

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 180 • Miércoles, 1 de diciembre de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 5.762

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 5.768

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— 5.769

— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1. Córdoba.— 5.770

— Administración Número 3. Lucena (Córdoba).— 5.770

— Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— 5.773

— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 14050. Córdoba.— 5.773

Junta de Andalucía. Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.— 5.776

— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 5.776

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 5.777

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Cooperación con los Municipios. Servicio Central de Cooperación. Expropiaciones.— 5.777

AYUNTAMIENTOS

Lucena, Córdoba, Baena, Guadalcazar, Villaviciosa de Córdoba, Castro del Río, Hinojosa del Duque, Belmez, Priego de Córdoba, Pedro Abad, Espiel y Zuheros 5.778

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Montilla y Peñarroya-Pueblonuevo 5.783

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Posadas y Santa Eufemia 5.784

OTROS ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la Zona Genil-Cabra. Colectividad de Santaella. Santaella (Córdoba).— 5.784

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 8.897

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140046292852	F NAVARRO	30545109	BENIDORM	07-04-2004	150,00		RD 2822/98	001.1
140401636790	J RUBIO	75706770	EL EJIDO	08-04-2004	450,00	1	RD 13/92	050.
140046122545	C CRAIA	X3327833D	LA MOJONERA	24-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
140045812300	S RADUCAN	X3489696K	LA MOJONERA	17-04-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
140046275210	R LOPEZ	27216355	TABERNAS	31-05-2004	60,00		RD 13/92	014.1C
140401668921	A JIMENEZ	23236014	ZURGENA	13-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
149401568855	M SAINZ	14693813	BARCELONA	29-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046155654	D ALONSO	37634872	BARCELONA	25-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401636920	J BONET	40964666	BARCELONA	08-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401667722	F RUIZ	34018290	CASTELLISBAL	20-06-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046304155	M CASTRO	25887672	CORNELLA DE LLOB	10-06-2004	90,00		RD 13/92	018.1
140401664400	F BAREA	35062980	CORNELLA DE LLOB	21-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
140046306814	J VILLALBA	37373050	L HOSPITALET DE LLOB	15-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
140401646780	I PRIEGO	46462711	L HOSPITALET DE LLOB	05-06-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046235704	V CID	38794002	MATARO	05-03-2004	450,00		RD 2822/98	001.1
140401603926	J PUIG	46214689	S CUGAT DEL VALLES	01-04-2004	450,00		RD 13/92	052.
140401647279	S HERNANDEZ	08360781	S FELIU DE LLOB	09-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
140045966375	A SEDANO	30196289	S JOAN DESPI	11-04-2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
140045967677	S MARTIN	53310428	VILADECANS	29-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046110130	L GARCIA	08813990	BADAJOZ	28-01-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
149045839968	E ZAMBRANO	08853848	BADAJOZ	20-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140045513034	M MOLINA	80069314	BADAJOZ	01-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
149045836517	M ALISEDA	33982386	DON BENITO	07-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140045967689	J PEREZ	22450954	VILLAFRANCA BARROS	06-03-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
140046208312	J PEREZ	22450954	VILLAFRANCA BARROS	15-04-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
140401603707	J CABALLERO	30434374	ERMUA	25-03-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046161885	D FRANCO	34006717	EL PUERTO STA MARIA	03-02-2004	150,00		RD 13/92	003.1
140046301178	P OSUNA	31722891	JEREZ DE LA FTRA	09-06-2004	60,00		RD 13/92	170.6
140401634005	F DELGADO	31822032	SAN FERNANDO	29-03-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046192262	Z KHALOUK	X3111697L	AGUILAR DE LA FRONTERA	14-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046207046	J AYALA	34028978	AGUILAR DE LA FRONTERA	05-04-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140046177571	J SALAS	30464350	ALMODOVAR DEL RIO	07-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401821199	R COST	44365015	ALMODOVAR DEL RIO	15-02-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046021625	P MORENO	44370314	ALMODOVAR DEL RIO	20-01-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
140046021923	R MARIN	75670099	ALMODOVAR DEL RIO	16-04-2004	450,00		RD 2822/98	001.1
140046240694	R CASTRO	30501085	BUJALANCE	14-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046236654	M SOSA	80132595	BUJALANCE	11-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046276550	F BUJALANCE	34027812	CABRA	18-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046303643	M VARO	75655753	CABRA	15-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
140046298374	M CHAOUCH	X1270565E	CASTRO DEL RIO	22-04-2004	150,00		RD 2822/98	016.
140046168454	NUTRACOR SA	A14520639	CORDOBA	04-03-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
140046159489	TRANSBER CORDOBA S L	B14280366	CORDOBA	24-01-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140046209122	VILCASEN S L	B14350979	CORDOBA	22-04-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140046209134	CORDOBATI S L	B14427413	CORDOBA	22-04-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140045579732	SOCIEDAD COOPERATIVA VALLE	F14522841	CORDOBA	14-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046221080	A ZAGHAD	X1188521L	CORDOBA	26-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045871066	A LAALLOU	X4007656K	CORDOBA	12-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401661094	J PALOMINO	06243956	CORDOBA	19-06-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
149045833723	A COSTILLA	24061304	CORDOBA	19-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401668544	A JIMENEZ	25560846	CORDOBA	07-07-2004	200,00		RD 13/92	052.
140045959589	M MORALES	27500196	CORDOBA	14-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140045463201	R SALAN	28301569	CORDOBA	02-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046212613	F SANCHEZ	29855738	CORDOBA	16-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046180892	A LOPEZ	29954068	CORDOBA	19-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045954488	R TORCUATO	29975408	CORDOBA	08-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046175756	J MENJIBAR	30038697	CORDOBA	20-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046180454	J FERNANDEZ	30049385	CORDOBA	05-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045966417	M PULIDO	30065307	CORDOBA	13-06-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046220166	T MEDINA	30186105	CORDOBA	19-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
140045951724	M DE TORRES	30405190	CORDOBA	14-04-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046305974	F MUÑOZ	30408312	CORDOBA	21-06-2004	90,00		RD 13/92	154.
140046215171	R MELLADO	30415334	CORDOBA	06-03-2004	450,00		RD 2822/98	001.1
140046294940	M MORENO	30417080	CORDOBA	14-04-2004	150,00		RD 772/97	016.4
140046181069	I ENRIQUEZ	30418203	CORDOBA	20-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.8

140046237762	A GONZALEZ	30436233	CORDOBA	26-02-2004	150,00		RD 2822/98	012.
140046206741	J JIMENEZ	30453428	CORDOBA	12-04-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140045869230	M BERNIER	30454503	CORDOBA	18-04-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046280047	R LOPEZ	30456816	CORDOBA	21-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046201895	M GARCIA	30458149	CORDOBA	01-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046222448	A SOLIS	30477217	CORDOBA	23-04-2004	150,00		RD 2822/98	001.1
140046037748	M PEREZ	30494967	CORDOBA	09-05-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045861905	J BONILLA	30496762	CORDOBA	02-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140045861929	J BONILLA	30498762	CORDOBA	02-04-2004	150,00		RD 772/97	016.4
140046184040	J FERNANDEZ	30503995	CORDOBA	15-04-2004	10,00		RD 2822/98	028.1
140046184952	J GALLEG0	30509677	CORDOBA	19-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046181975	F OLIVARES	30510738	CORDOBA	19-02-2004	450,00		RD 2822/98	001.1
140046066517	F OLIVARES	30510738	CORDOBA	19-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046159817	J POLO	30511941	CORDOBA	25-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045463274	M PINERO	30519539	CORDOBA	06-02-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140045382067	M PINERO	30519539	CORDOBA	06-02-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
149046000277	F FERNANDEZ	30524755	CORDOBA	19-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046093107	I GOMEZ	30528269	CORDOBA	19-02-2004	90,00		RD 13/92	167.
140045330602	P MORALES	30530462	CORDOBA	15-04-2004	450,00		RD 2822/98	001.1
140046305007	H PLANTON	30539027	CORDOBA	20-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
140046134936	A JIMENEZ	30539881	CORDOBA	24-04-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
140045954628	F PLANTON	30549385	CORDOBA	29-01-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
140046233320	A GARCIA	30787172	CORDOBA	05-03-2004	150,00		RD 13/92	082.2
140046175070	A MARTINEZ	30787347	CORDOBA	07-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046198525	J FLORES	30787434	CORDOBA	30787434	450,00	1	RD 13/92	003.1
140401668222	C MORENO	30789172	CORDOBA	03-07-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046208142	M RUBIO	30792528	CORDOBA	16-04-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
140045547810	A SANCHEZ	30793189	CORDOBA	06-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045630452	A SANCHEZ	30793189	CORDOBA	06-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140401633104	J PLANTON	30793302	CORDOBA	22-03-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046001572	R DELGADO	30793483	CORDOBA	07-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046250018	A VILLAR	30813250	CORDOBA	02-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046159581	F ALVAREZ	30814838	CORDOBA	29-01-2004	150,00		RD 13/92	084.1
140401668868	C RODRIGUEZ MILLAN	30815919	CORDOBA	13-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
140046242009	G RUIZ CANELA	30816351	CORDOBA	17-04-2004	60,00		RD 13/92	109.1
149045927535	P JIMENEZ	30818008	CORDOBA	15-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046121218	D ESPINOSA	30830243	CORDOBA	21-01-2004	150,00		RD 2822/98	015.5
140045410210	M MUNOZ	30945373	CORDOBA	02-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046175732	J MARTINEZ	30945620	CORDOBA	04-03-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140045903730	L ABELLAN	30946573	CORDOBA	10-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046180326	J MOLINA	30947332	CORDOBA	15-01-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140401661914	J ROMERO	30950190	CORDOBA	23-06-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046272555	J ALVAREZ	30952558	CORDOBA	27-03-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
140045816870	R FLORES	30956652	CORDOBA	25-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046226661	M MARIN	30960422	CORDOBA	22-04-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
140046401800	A GRANADOS	30963229	CORDOBA	18-08-2004	90,00		RD 13/92	118.1
149046005330	M HERNANDEZ	30963353	CORDOBA	19-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401660211	H ARENAS	30964317	CORDOBA	13-06-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
140046228967	V JIMENEZ	30966082	CORDOBA	14-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140045955006	D ALBA	30971816	CORDOBA	07-02-2004	150,00		RD 2822/98	021.2
140045385350	O ALBA	30971817	CORDOBA	21-06-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046224676	R ALVAREZ	30977163	CORDOBA	03-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046296020	R ALVAREZ	30977163	CORDOBA	12-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046295361	A LINDO	30988498	CORDOBA	09-04-2004	450,00	1	RD 13/92	044.
140045648493	A CEBRIAN	30990287	CORDOBA	04-04-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140401661434	A SANCHEZ	31315944	CORDOBA	20-06-2004	200,00		RD 13/92	052.
149045964519	A GOMEZ	40290077	CORDOBA	24-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046304945	J TRUJILLO	43810793	CORDOBA	20-06-2004	60,00		RD 13/92	170.
140046385295	A MUÑOZ	44353433	CORDOBA	18-08-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046222278	M FARIÑAS	44354411	CORDOBA	23-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045958070	A RODRIGUEZ	44355744	CORDOBA	18-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140045827284	J MORALES	44359461	CORDOBA	28-03-2004	90,00		RD 13/92	090.1
140046189203	J NEVADO	44360056	CORDOBA	07-03-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
140046284211	R FUENTES	44366063	CORDOBA	26-06-2004	150,00		RD 13/92	003.1
140046287844	R FUENTES	44366063	CORDOBA	26-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046287856	R FUENTES	44366063	CORDOBA	26-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140401668465	Y CARMONA	44387005	CORDOBA	04-07-2004	200,00		RD 13/92	052.
140045467279	M RIOS	44372682	CORDOBA	12-05-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046222424	F REDONDO	44373494	CORDOBA	23-04-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046251473	R PEREA	44374138	CORDOBA	12-04-2004	150,00		RD 2822/98	001.1
140046068642	S LAARBI	45286035	CORDOBA	19-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046222485	L MARQUEZ	45736993	CORDOBA	26-04-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046226181	N AVELLAN	45737271	CORDOBA	26-04-2004	150,00		RD 2822/98	001.1
140046175926	A ARANDA	45737444	CORDOBA	22-02-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046189536	J CARRETERO	45740050	CORDOBA	07-02-2004	150,00		RD 2822/98	048.4
140046240979	D LUQUE	45745027	CORDOBA	17-03-2004	90,00		RD 13/92	143.1
149046045510	Q WANG LI	45745802	CORDOBA	19-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046252106	M VIVAR	46580584	CORDOBA	05-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046177870	P DE PRADO	50897766	CORDOBA	17-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046190459	P PELAEZ	52531988	CORDOBA	18-02-2004	90,00		RD 13/92	154.
140046385179	S ROMERO	52543477	CORDOBA	18-06-2004	60,00		RD 13/92	014.1A
140046194131	R GARCIA	80117588	CORDOBA	04-03-2004	70,00		RD 13/92	106.2
140046002102	M TINTOL	30441214	ALCOLEA	27-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
149046182368	L GARCIA	30827329	ALCOLEA	07-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
149046185369	L GARCIA	30827329	ALCOLEA	07-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
149046185367	L GARCIA	30827329	ALCOLEA	07-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046231176	P MUÑOZ	30850219	ALCOLEA	08-03-2004	150,00		RD 13/92	048.1
140046236230	F FERNANDEZ	30975042	VILLARRUBIA DE COR	19-03-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
140046278329	A JIMENEZ	26974547	DOÑA MENCIA	18-04-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
140046207710	A GAÑAN	30200382	DOS TORRES	29-04-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1

140046303576	F ALCARAZ	44358184	FERNAN NUÑEZ	10-06-2004	90,00		RD 13/92	146.1
140046295520	S RODRIGUEZ	30515604	FUENTE PALMERA	11-04-2004	150,00		RD 772/97	016.4
140046142532	R QUERO	80141608	FUENTE PALMERA	21-03-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140401668386	F JIMENEZ	30484139	LA CARLOTA	04-07-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046165222	A CASTILLO	30831154	LA CARLOTA	30-03-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
140046065860	J PEREZ	44368274	LA CARLOTA	23-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046403080	F MORAL	80142896	LA CARLOTA	20-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046403078	F MORAL	80142896	LA CARLOTA	20-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046245205	CARNERERO Y GARCIA S L	B14461743	LUCENA	21-04-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
140046293110	A BOUTOIL	X0359927T	LUCENA	14-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046277036	J JURADO	30402054	LUCENA	20-04-2004	150,00		RD 2822/98	049.1
140046324981	J PEREZ	30432652	LUCENA	15-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
140046278351	F SOLIS	30471627	LUCENA	11-06-2004	90,00		RD 13/92	151.2
140046276627	J AVILA	30940558	LUCENA	26-04-2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
140401449214	A MUÑOZ	34012023	LUCENA	09-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
140046273213	M CASTRO	34014704	LUCENA	13-04-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
140046305214	J ORELLANA	48869537	LUCENA	20-06-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046238651	T BURGUILLAS	50602453	LUCENA	04-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046153451	A FLORES	50608233	LUCENA	03-02-2004	150,00		RD 2822/98	015.5
140046271873	J ARREBOLA	50608891	LUCENA	20-04-2004	150,00		RD 13/92	072.4
140046226119	J TORRES	52340551	LUCENA	07-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046199529	J CANO	52485188	LUCENA	20-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046118074	M RECIO	80119839	LUCENA	28-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401661082	A CARRERA	80129965	LUCENA	19-06-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046238584	J MESA	34002426	ARROYUELOS	20-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046208415	AUTOBUSES URBANOS DE MONTI	B14326235	MONTILLA	23-04-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
149045916185	EXCAVACIONES Y MARQUES S L	B14405732	MONTILLA	19-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046115498	R MUÑOZ	30808993	MONTILLA	24-01-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046231891	J AGUILAR	30809103	MONTILLA	25-03-2004	60,00		RD 13/92	010.4
140046279690	A POLONIO	38393834	MONTILLA	22-05-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046320835	S CASADO	44360129	MONTILLA	01-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
140046155710	J BDNCOMPTÉ	48873255	MONTILLA	07-03-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045932160	J GOMEZ	50603209	MONTILLA	28-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046241066	V TABACHUK	X3461819C	PALMA DEL RIO	20-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
140046160900	M MORENO	30428782	PALMA DEL RIO	24-01-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
140401661495	A GARCIA	29956835	POSADAS	21-06-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046198471	P VIDA	34025835	PRIEGO DE CORDOBA	23-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046078593	A BEKHALFA	X4485573K	PUENTE GENIL	14-01-2004	90,00		RD 13/92	151.2
140046324646	M RUIZ	30808660	PUENTE GENIL	01-06-2004	90,00		RD 13/92	018.2
140401641472	F ORTIZ	34024214	PUENTE GENIL	23-04-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046892693	L JIMENEZ	34024304	PUENTE GENIL	30-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140044124642	J MARTIN	50603010	PUENTE GENIL	03-02-2004	150,00		RD 772/97	001.2
140046036896	C CORTES	80124576	PUENTE GENIL	18-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045571320	E GRANADOS	50815177	RUTE	09-06-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046134298	J CALLEJA	30041047	VILLA DEL RIO	18-06-2004	60,00		RD 13/92	155.
140046097216	A ROMERO	75703615	VILLANUEVA CORDOBA	11-03-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
140046284820	R ALCALDE	80133070	VILLAVICIOSA CORDOBA	01-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046125947	M ISAM	X2793026K	BRAZATORTAS	24-05-2004	90,00		RD 13/92	167.
140046308863	J DELGADO	06613004	POZUELO DE CALATRAVA	16-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046302328	J DELGADO	06613004	POZUELO DE CALATRAVA	16-06-2004	60,00		RD 13/92	155.
140401663066	J OUBIÑA	35440980	VALDEPEÑAS	13-06-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046278326	S ROSA	50854171	LA OLIVA	10-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046054000	A MOTO	42749592	S BARTOLOME TIRAJANA	04-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401660120	J GUERRERO	23784024	ALMUÑECAR	13-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
140401668490	R TEJERO	24216459	GRANADA	07-07-2004	200,00		RD 13/92	048.
140401667886	E GONZALEZ AURIOLAS	24298632	GRANADA	30-06-2004	200,00		RD 13/92	052.
140401664125	D PULIDO	75560681	HUELVA	18-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
140046237415	M CHAHIZAMANE	X4044177H	MOGUER	15-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046300484	M ARBOL	24270206	ALCALA LA REAL	23-05-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
140045512170	J GARCIA	75132539	ALCALA LA REAL	19-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
140046401094	L CANTON	26235191	ANDUJAR	20-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046239576	J MAYARIN	52548169	ANDUJAR	30-04-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140401664095	L CUENCA	25913382	JAEN	18-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
140401660340	J ALBA	26023100	JAEN	13-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
140046383146	A MOZAS	26040213	JAEN	08-06-2004	90,00		RD 13/92	169.8
140046389320	J DE LA BLANCA	26454368	UBEDA	18-06-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
140046151582	MATERIALES CASTRO SOCIEDAD	B23443682	VALDEPEÑAS DE JAEN	18-01-2004	150,00		RD 2822/98	049.4
140046164989	TRANSPORTES ESCAVAC VILLAN	B23423429	VILLANUEVA DE REINA	27-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401661446	A PASCUAL	00385559	ARANJUEZ	20-06-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046116405	R CABRA	33523859	BOADILLA DEL MONTE	07-04-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
140046236850	D FAJARDO	52988500	COLLADO VILLALBA	13-03-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
140046126010	DEHESA DE CANTARERO VIEJO	B82434796	MADRID	31-03-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
140046034541	TECNO TRUCK SL	B82841396	MADRID	19-01-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
140045525474	WEBADEN DE SERVICIOS SL	B83029728	MADRID	09-02-2004	450,00		RD 2822/98	001.1
140046039393	I TOROCHKI	X3911554J	MADRID	12-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046039381	I TOROCHKI	X3911554J	MADRID	12-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140045687383	N BANCUTA	X4293034S	MADRID	12-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401663558	V SALAMANCA	02059830	MADRID	16-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
140046271182	A DOBLAS	02514564	MADRID	06-04-2004	500,00	1	RD 13/92	020.1
140046195676	A DOBLAS	02514564	MADRID	06-04-2004	450,00	1	RD 13/92	029.1
140046065387	A RODRIGUEZ JURADO	05345548	MADRID	15-01-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046217192	A SANCHEZ	30793121	MADRID	18-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401664526	J DIAZ HELLIN	50088235	MADRID	22-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401661604	F LOPEZ	50849989	MADRID	21-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
140046232004	A DE LA TORRE	51328970	MADRID	25-03-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
149401568910	M NIETO	51357303	MADRID	15-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046384187	J FLUITERS	28612003	EL PARDO	14-06-2004	150,00		RD 13/92	085.1
140046384199	J FLUITERS	28612003	EL PARDO	14-06-2004	150,00		RD 2822/98	049.1
140046384205	J FLUITERS	28612003	EL PARDO	14-06-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046383237	J FLUITERS	28612003	EL PARDO	14-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1

149401568913	H MARTINEZ	50805593	POZUELO DE ALARCON	15-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401668090	J FERNANDEZ	25313119	ANTEQUERA	02-07-2004	140,00		RD 13/92	052.
140048302535	J ALCANTARA	25318137	CUEVAS DE SAN MARCOS	01-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
140046198800	A DOMINGUEZ	25105572	MALAGA	18-03-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140401603215	F CAÑETE	33393409	MALAGA	20-12-2003	200,00		RD 13/92	052.
140046304064	M MACIAS	44584141	MALAGA	04-06-2004	90,00		RD 13/92	146.1
140401605467	F TILMANT	X1745630E	MARBELLA	20-05-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046199360	A GOMEZ	27339613	MARBELLA	16-03-2004	90,00		RD 13/92	154.
140046277747	F UTRERA	31220482	MARBELLA	20-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
140045955353	INMOBILIARIA OROSCO DE INV	B29471794	RONDA	19-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046299822	PRDUCIONES AGRICOLAS MUN	B30568547	MURCIA	06-05-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
140046385301	M DUARTE	45744706	GUJON	18-06-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046195852	M MEKAQUI	X3107119A	XINZO DE LIMIA	03-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046044108	B VICO	30406001	FELANITX	26-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
140046275600	A LIMANE	X1455512A	VILABOIA	01-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
149401600106	J MARTINEZ	13922528	FRESNO DEL RIO	24-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401666092	A PIZARROSO	40973052	SALAMANCA	21-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
140045905453	M LOPEZ	15408707	ALCALA DE GUADAIRA	19-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046323708	M ROLDAN	28530981	EL VISO DEL ALCOR	28-05-2004	150,00		RD 13/92	003.1
140046384151	O LEVASHOV	X2864741E	LA RINCONADA	09-06-2004	900,00		RD 772/97	001.2
140401663261	F CECILIA	27273616	SEVILLA	13-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
140046034796	J CARRASCO	28539968	SEVILLA	30-01-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046033627	R AMOSCOTEGUI DE SAAVEDRA	28716191	SEVILLA	25-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046033615	R AMOSCOTEGUI DE SAAVEDRA	28716191	SEVILLA	25-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140045812281	A BENSARGHIN	X2194595G	OTERO DE HERREROS	11-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046112965	A BAABOUTI	X3045168Z	IRUN	26-01-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
140045541807	M RODRIGUEZ	34087423	VILLABONA	02-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401660818	I GUZMAN	03847286	DOSBARRIOS	15-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
149401602231	M FLORES	03832817	TOLEDO	24-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046237683	F CAMPOS	73581712	ALMUSSAFES	08-03-2004	150,00		RD 2822/98	012.
140401661458	J GRANCHEL	18887507	VALENCIA	20-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
140046119558	J FERNANDEZ	16280107	VITORIA GASTEIZ	07-02-2004	90,00		RD 13/92	018.2

Córdoba, 15 de octubre de 2003. — El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 8.899

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que

habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140046387115	J GONZALEZ	52362618	ALBACETE	26-06-2004	10,00		RD 772/97	001.4
149401630780	TRANSPORTES EURO ALMERIA D	B04368908	EL EJIDO	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401671695	R ENCABO	06581444	AVILA	05-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
149046110861	G BENITEZ	X1336333X	BARCELONA	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401687940	P GONZALEZ	28742562	BARCELONA	20-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140401682759	J PETRIZ	37325951	BARCELONA	18-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140401687551	D PINILLA	46769530	BARCELONA	19-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140401676282	ALBAFARM SA	A60570231	ESPARREGUERA	06-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046216515	G MOYA	38864710	GRANOLLERS	16-06-2004	150,00		RD 2822/98	016.
149401635157	O GONZALEZ	46731155	L HOSPITAL DE LLOB	18-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401672912	M HERNANDEZ	52173947	LA LLAGOSTA	04-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
140401671841	J GOMEZ	37688208	MONTCADA I REIXAC	06-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401669925	A GAMERO	36907301	RIPOLLET	16-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140044072770	J GOMEZ	08880818	CABEZA DEL BUEY	03-06-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
140401676425	A LUCAS	51610990	MERIDA	06-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046028851	J PEREZ	22450954	VILLAFRANCA BARROS	03-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401676474	S SANCHO	13138548	BURGOS	06-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140401692870	R GONZALEZ	48965234	CHICLANA DE LA FTRA	23-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140401681822	M MORENO	31336166	EL PUERTO STA MARIA	12-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140401665294	C GARCIA FIGUERAS	75811019	SAN FERNANDO	25-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401670241	LOS LLANOS DE LA UTRERA SL	B11413994	ESTACION SAN ROQUE	19-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
140046307284	F BERCOUCHE	X3187715F	AGUILAR DE LA FRONTERA	14-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
140045571526	I MANRIQUE	28998103	AGUILAR DE LA FRONTERA	28-06-2004	150,00		RD 772/97	016.4
140401675792	P JIMENEZ	30421821	ALMODOVAR DEL RIO	03-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046135928	M GONZALEZ	30436337	ALMODOVAR DEL RIO	19-06-2004	90,00		RD 13/92	094.2
140046281878	TRANSPORTES VIUDES BAENA S	B14326250	BAENA	26-05-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
140045320803	D LEON	26975621	BAENA	27-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045580357	M MELENDEZ	75643583	BAENA	20-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401696461	ARIDOS AGUILERA S L	B14200349	CABRA	30-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
149046036820	AUTOESCUELA VICO LEON S L	B14405047	CABRA	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401689146	M MORAL	80128263	CABRA	11-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046308999	F CASTRO	30010195	CASTRO DEL RIO	29-06-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045580953	F CASTRO	30010195	CASTRO DEL RIO	12-06-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140045420287	MASANTRA SL	B14108344	CORDOBA	22-06-2004	60,00		RD 13/92	171.
140046387929	MENSACOR S L	B14302715	CORDOBA	01-07-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
140401682190	LENKO MULTISERVICIOS GENER	B14375356	CORDOBA	14-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046029545	JOSE RAMIREZ SANCHEZ S L	B14400535	CORDOBA	02-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140401689900	OLEAGINOSAS DEL SUR SL	B14578249	CORDOBA	11-08-2004	140,00		RD 13/92	052.

140401671713	SANCHEZ CATALAN DOS MIL DO	B14631634	CORDOBA	05-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401687770	J VILLACRES	X40076050	CORDOBA	20-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
149045967946	M ELASHEV	X4326870H	CORDOBA	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
149046230908	J MORALES	08775212	CORDOBA	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
149401630111	P MAYARIN	25982528	CORDOBA	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401686742	J DE ARCOS	28712108	CORDOBA	08-07-2004	140,00		RD 13/92	052.
140045599470	S VEGA	28799467	CORDOBA	28-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140401696382	F BLANQUE	29943076	CORDOBA	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401684227	T ALCAZAR	29999295	CORDOBA	19-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140401672328	M LUQUE	30009560	CORDOBA	06-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140401671051	J OLMO	30026023	CORDOBA	01-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401686388	J PALOMO	30050786	CORDOBA	12-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046260747	M DIAZ	30054484	CORDOBA	28-06-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140401677922	J MORENO	30065899	CORDOBA	17-08-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046066463	J TORRALBA	30393188	CORDOBA	21-06-2004	150,00		RD 2822/98	012.
140401896831	A SANCHEZ	30406597	CORDOBA	31-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140401686662	J GONZALEZ	30415809	CORDOBA	13-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046260462	J AGUILERA	30419160	CORDOBA	17-06-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140401887435	A LASTRE	30419412	CORDOBA	12-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
140046394417	R GONZALEZ	30422990	CORDOBA	04-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140401688968	R DEL MORAL	30432483	CORDOBA	11-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046039150	J SANTIAGO	30445769	CORDOBA	20-06-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
149046247209	J GARCIA	30447838	CORDOBA	30-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046057371	R RODRIGUEZ	30448156	CORDOBA	21-06-2004	150,00		RD 2822/98	011.16
140046057346	R RODRIGUEZ	30448156	CORDOBA	21-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.6
140401686157	M SANTOFIMIA	30450538	CORDOBA	13-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140045948117	R GONZALEZ	30456928	CORDOBA	24-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.6
140046157687	J VARO	30459022	CORDOBA	28-06-2004	450,00	1	RD 13/92	043.2
140046054606	I BELLIDO	30473829	CORDOBA	24-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046260723	M ALVAREZ	30474678	CORDOBA	21-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046282098	F MOYA	30518803	CORDOBA	05-08-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140401687009	J HERRADOR	30527595	CORDOBA	12-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046039885	J TORRALBO	30532363	CORDOBA	27-06-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046039897	J TORRALBO	30532363	CORDOBA	27-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401688969	M DE DIOS	30536617	CORDOBA	11-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046127968	M MORENO	30538714	CORDOBA	30-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.6
140401692996	A LUQUE	30539267	CORDOBA	23-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
149401627501	J SANCHEZ	30544014	CORDOBA	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046228529	M NAVARRO	30544827	CORDOBA	24-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046264273	M NAVARRO	30544827	CORDOBA	24-06-2004	150,00		RD 772/97	016.4
140401687630	T MOLINA	30548583	CORDOBA	20-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046256355	F ALVAREZ	30787774	CORDOBA	28-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401685190	J DIAZ	30782722	CORDOBA	11-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
149401626582	P POSADAS	30794704	CORDOBA	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401689432	F VARGAS	30795632	CORDOBA	11-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046213526	O DE LA TORRE	30796630	CORDOBA	09-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.6
140401677788	A FERNANDEZ	30800292	CORDOBA	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401675500	M MONEREO	30800640	CORDOBA	03-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140401685578	R EXPOSITO	30803559	CORDOBA	11-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140046211141	R LOVERA	30804407	CORDOBA	24-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.6
140401687706	M CHACON	30804538	CORDOBA	20-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140401670277	A RUIZ	30819513	CORDOBA	20-07-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140046286920	M FERNANDEZ	30824431	CORDOBA	22-06-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140401672407	M BELMONTE	30825358	CORDOBA	07-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046221950	J JIMENEZ	30826863	CORDOBA	21-06-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046260700	R MORENO	30828345	CORDOBA	21-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046203995	J GUTIERREZ	30828524	CORDOBA	30-06-2004	90,00		RD 13/92	154.
149046242698	C ROLDAN	30829074	CORDOBA	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401683375	A GIL	30830122	CORDOBA	18-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140401687691	S CORDOBA	30831043	CORDOBA	20-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046405543	A CARRION	30942950	CORDOBA	30-06-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
140401693034	M GARCIA	30947241	CORDOBA	13-08-2004	520,00	1	RD 13/92	052.
140401688002	M RODRIGUEZ	30947378	CORDOBA	20-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046260954	O MAESTRE	30949968	CORDOBA	06-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.6
140046228610	V JIMENEZ	30966082	CORDOBA	22-06-2004	150,00		RD 772/97	001.2
140046407369	J SALAZAR	30969489	CORDOBA	29-06-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046251850	F FERNANDEZ	30971517	CORDOBA	24-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140045866753	F FERNANDEZ	30971517	CORDOBA	24-06-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
140045868304	I PERALES	30972340	CORDOBA	25-06-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046255170	L LOPEZ	30982037	CORDOBA	10-06-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046189690	F GARCIA	30986269	CORDOBA	22-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046256124	J AZCONA	30987272	CORDOBA	19-06-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046054473	J AZCONA	30987272	CORDOBA	24-08-2004	150,00		RD 2822/98	049.1
140046054485	J AZCONA	30987272	CORDOBA	24-08-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140401696801	A ALVAREZ	39816452	CORDOBA	25-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046255910	M CANO	44364418	CORDOBA	28-06-2004	150,00		RD 13/92	019.1
140046402724	J AGUILERA	44358000	CORDOBA	23-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046385945	J AGUILERA	44358000	CORDOBA	23-06-2004	90,00		RD 772/97	018.1
140046123835	A JIMENEZ	44360865	CORDOBA	16-06-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
140046405038	D CUESTA	44360841	CORDOBA	26-06-2004	70,00		RD 13/92	152.
140401696679	A ROMERO	44364496	CORDOBA	31-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140401678835	J NAVAS	44369626	CORDOBA	21-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140045339162	M GARCIA	44371198	CORDOBA	09-08-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140045599482	J CORTES	44373411	CORDOBA	28-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046267651	M GALVAN	44374007	CORDOBA	16-06-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046216438	D GARCIA	45737333	CORDOBA	13-06-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046216450	D GARCIA	45737333	CORDOBA	13-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046216448	D GARCIA	45737333	CORDOBA	13-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
149045969736	M RUIZ	45738460	CORDOBA	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046263098	R MOLINA	45738503	CORDOBA	09-08-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140401687484	P REY	45739508	CORDOBA	12-08-2004	140,00		RD 13/92	050.

140046386731	J GARCIA	45740887	CORDOBA	15-08-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046228402	G SALVADOR	45745188	CORDOBA	15-06-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046228396	G SALVADOR	45745188	CORDOBA	15-06-2004	150,00		RD 2822/98	016.
140045700752	J MONTORO	45745524	CORDOBA	12-06-2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046261200	D MOLINA	45746317	CORDOBA	18-08-2004	10,00		RD 772/97	001.4
140401693290	E CAZALLA	46238571	CORDOBA	13-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046255351	A SALGUERO	46866746	CORDOBA	28-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045578806	F PELAEZ	51846131	CORDOBA	29-06-2004	150,00		RD 2822/98	012.
140045882283	A DOMINGUEZ	75555001	CORDOBA	24-06-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046228372	A PRIOR	30393503	MAJANEQUE	24-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401675380	M LOPEZ	30181486	ESPIEL	01-08-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
140046268679	A FERNANDEZ	30421557	HORNACHUELOS	23-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
149045814182	J MIRANDA	30427257	LA CARLOTA	26-08-2004	300,00		RD 13/92	072.3
140401682851	F GIRALDO	30433707	LA CARLOTA	18-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
149046034354	C ROMERO	30533616	LA CARLOTA	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140045990262	R MARQUEZ	44371847	LA RAMBLA	20-06-2004	150,00		RD 772/97	001.2
149046156710	AUTOMOCION LABORAL LUCENTI	A14051437	LUCENA	30-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
149046156721	AUTOMOCION LABORAL LUCENTI	A14051437	LUCENA	30-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401693058	LACTELUC SL	B14541072	LUCENA	13-08-2004	380,00	1	RD 13/92	052.
140046173383	A EL DUARDI	X2864866D	LUCENA	22-05-2004	90,00		RD 13/92	154.
140046308859	A GUENNI	X3169948L	LUCENA	26-06-2004	150,00		RD 772/97	001.2
149401630755	A CALVO	24183676	LUCENA	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401671750	R GUERRERO	30045181	LUCENA	05-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140045532790	J PEREZ	30432652	LUCENA	29-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401675330	J RANCHAL	30451784	LUCENA	01-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
140046308939	F SOLIS	30471827	LUCENA	09-08-2004	60,00		RD 13/92	031.
140046306930	M CORDERO	30472050	LUCENA	02-08-2004	60,00		RD 13/92	170.
140401670680	F FERNANDEZ	34012476	LUCENA	01-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140045570911	A GARCIA	34017826	LUCENA	15-06-2004	60,00		RD 2822/98	032.1
149401631371	A HENARES	34021526	LUCENA	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401671749	D GUERRERO	46871518	LUCENA	05-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140046307740	M HURTADO	46874491	LUCENA	20-06-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
140401449305	A MOSCOSO	46874639	LUCENA	16-06-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
140401677508	P JIMENEZ	50600512	LUCENA	07-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
149045814911	L MOLINA	50610094	LUCENA	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046244407	J FRIAS	52488979	LUCENA	18-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
1404016886080	R FERRER	75693343	LUCENA	13-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
149046155534	J ROMERO	76171042	LUCENA	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401681056	J RAMIREZ	78218758	LUCENA	08-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
140046274746	VIDOSA SONIDO E ILUMINACION	B14485486	MONTILLA	05-08-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
140046309001	F ESPEJO	30495998	MONTILLA	29-06-2004	90,00		RD 13/92	167.
149046195921	J GARCIA	25316420	PALENCIANA	18-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
1404016835580	J SERRANO	30056515	PALENCIANA	11-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401686315	E LEON	29952573	PALMA DEL RIO	12-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
149401624858	J MARAVER	30796073	PALMA DEL RIO	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
149046155674	J MARAVER	30796073	PALMA DEL RIO	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140045316332	O CEBALLOS	30816942	PALMA DEL RIO	21-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
140045316241	F CORTES	45738603	PALMA DEL RIO	31-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
149046025845	J LINARES	52567747	PALMA DEL RIO	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
149046162526	N GRAJALES	X3110069D	POSADAS	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401684653	J JIMENEZ	51350079	POZOBLANCO	15-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401670289	F PANTOJA	80146757	POZOBLANCO	20-07-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140048307375	A MARTINEZ	52360933	PRIEGO DE CORDOBA	27-06-2004	150,00		RD 13/92	072.1
140401683168	M MOLINA	30939611	RUTE	18-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046385507	J MOYANO	30549679	LA GUIJARROSA	27-06-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046027901	A DURAN	30453038	VALSEQUILLO	16-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
140401672160	A CARO	30518797	VILLA DEL RIO	06-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
149046023850	J GONZALEZ	30943024	VILLAFRANCA CORDOBA	02-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140045819433	M GOMEZ	30195838	VILLANUEVA DEL REY	25-06-2004	150,00		RD 2822/98	001.1
140401671543	F RUIZ	05582562	BOLAÑOS DE CALATRAVA	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
149045967144	V BONILLA	05664700	CIUDAD REAL	28-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
149046206013	I MONTSERRAT	34003176	LAS PALMAS G C	30-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401688749	A CASTRO	77911914	BANYOLES	11-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140046028930	T BOTE	08939514	LA ZUBIA	05-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140401678628	A PARDO	03087826	MARCHAMALO	15-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401670174	M PEREZ ESPINOSA	20765738	MINAS DE RIOTINTO	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140046304714	O MOUSSAID	X1445139A	PALOS DE LA FRONTERA	17-06-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140401683041	J PEÑA	52543657	ANDUJAR	18-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046023609	F VILLAGOMEZ	X3851946X	JAEN	07-06-2004	900,00		RD 772/97	001.2
140046400272	J DELGADO	25986335	JAEN	19-06-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
140046260358	C ZAYAS	26018199	JAEN	21-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046304313	A LOPEZ	75016701	JAEN	12-06-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046263025	M MEDINA	26437801	JODAR	23-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401669767	A OLLERO	78682804	MARMOLEJO	08-07-2004	200,00		RD 13/92	052.
140401670861	J EXPOSITO	06197795	MARTOS	01-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140046305846	J CORTES	26036588	MARTOS	14-06-2004	90,00		RD 13/92	154.
140401692984	F MOCHON	75017065	TORREDEL CAMPO	23-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
149046230647	FRICLIVEN S L	B24361677	PONFERRADA	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401685773	P GARCIA	16598289	LOGROÑO	11-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046386780	A ECORO	X1450102K	ALCALA DE HENARES	29-05-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140401681159	C MUÑO	08993347	ALCALA DE HENARES	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401682589	J LOECHES	07472580	ALCOBENDAS	14-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140401676413	R HERRERA	07488856	ALCOBENDAS	06-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140401674600	REFORMAS ANDISA SL	B63802355	BOADILLA DEL MONTE	14-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
140401677545	F SANTOS	00941720	COLLADO VILLALBA	16-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
140401688890	M BLESA	46834581	COSLADA	11-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046227914	S CONSTRUCCION Y MONTAJE DE	A78499092	MADRID	28-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140401677200	SINTESIS Y GESTION S L	841969171	MADRID	07-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140401676516	HERINGER CONSULTORES SL	B81066300	MADRID	06-08-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140401692923	SEAMUS TECHNOLOGIES SL	B82988568	MADRID	23-08-2004	200,00		RD 13/92	052.

140401681810	PRO PSIQUE SC	G81783979	MADRID	12-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140401681676	G GUEORGUIEV	X1656988E	MADRID	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401669755	F AGUILERA	00683217	MADRID	08-07-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
140401871889	E PEREZ	05665691	MADRID	02-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
149401844146	S MADRID	07221011	MADRID	02-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401681445	F GARCIA	29345408	MADRID	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401681135	F BERLANGA	50195456	MADRID	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401682796	F MARTIN	50840828	MADRID	18-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
140046386342	P ALVAREZ	51083074	MADRID	15-06-2004	150,00		RD 2822/98	012.
140401671452	T DE LA FUENTE	02503618	MOSTOLES	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401672560	T DE LA FUENTE	02503618	MOSTOLES	02-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140401684720	A FERNANDEZ	08941606	MOSTOLES	15-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
149401624172	F APARICIO	05227839	POZUELO DE ALARCON	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
149046239481	G NOROUZALI	X1015424C	TORREJON DE ARDOZ	09-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401674076	R REMIGIO	53017813	TORREJON DE ARDOZ	04-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140401675299	J RIVERA	25715860	ALHAURIN DE LA TORRE	01-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
140401676255	PROVIRO SERVICIOS TURISTIC	B81972804	BENALMADENA COSTA	06-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140045570261	A LAATMANI	X3383401D	CUEVAS DE SAN MARCOS	03-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140401606186	P AMIAN	30427304	ESTEPONA	18-05-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
140046302286	R CUEVAS	79012329	FUENGIROLA	29-05-2004	90,00		RD 13/92	154.
140401673758	M WATT	X2291770G	MALAGA	10-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140046276482	J CABALLERO	25020515	CHURRIANA	30-05-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140401676176	L MOTAIS	X1043024C	MARBELLA	03-08-2004	200,00		RD 13/92	052.
140401685312	E OULD EL KORY	X1657349S	MARBELLA	08-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
140046228517	J MOLINA	44357119	OJEN	22-06-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
140401675226	P GONZALEZ	42955501	TORREMOLINOS	01-08-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
140401684903	O CONTRERAS	X2695861P	LOS ALCAZARES	26-06-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
149046296828	G GARCIA	34800194	PUENTE TOCINOS	05-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401678483	D ITURRI	33426106	BERRIOZAR	15-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
140046286013	A CASTRO	44353647	EIVISSA	30-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
149401624159	AUTOVIAJES CAMPOS S L	B41635301	ALCALA DE GUADAIRA	28-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046039370	M MEDIANO	28696479	ALCALA DE GUADAIRA	12-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045102558	M MANARNI	X3721985X	DOS HERMANAS	24-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
149401631358	CONSTRUCCIONES JOSE MA DDM	B41604588	MAIRENA DEL ALCOR	28-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
149046081575	R GOMEZ	28725451	SEVILLA	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401670162	H NERI	28769419	SEVILLA	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401670472	M CRUZ	75659314	MONDRAGON	01-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
140401671233	J DEL POZO	51663029	SESEÑA NUEVO	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401681627	A CUADRADO	04210964	TALAVERA DE LA REINA	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140401670204	TINTORERIA RADO SL	B45350790	TOLEDO	02-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
140401671257	A RODRIGUEZ	29043758	YEPES	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
140045466135	X SHI	X2355232D	VALENCIA	17-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140401606162	M METODIEV	X2657110N	VALLADOLID	18-05-2004	140,00		RD 13/92	052.
149046119657	N MAMET	X3315011K	ZAMORA	26-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Córdoba, 15 de octubre de 2003. — El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
Área Calidad de Agua
SEVILLA
 Núm. 7.478

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Número expediente: 264/04-CO.

Expedientado: S.A.T. Albarizas.

Documento: Incoación de Expedientes y Pliego de Cargos.

Domicilio: Tras Fontanillas, sin número.

Localidad: 14900 Lucena (Córdoba).

Sevilla, a 31 de agosto de 2004. — El Jefe de Servicio, Francisco Lerdo de Tejada.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
Área Calidad de Agua
SEVILLA
 Núm. 7.479

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Número expediente: 310/04-CO.

Expedientado: Bionergía Santamaría, S.A.

Documento: Incoación de Expedientes y Pliego de Cargos.

Domicilio: Carretera de Cabra, sin número.

Localidad: 14900 Lucena (Córdoba).

Sevilla, a 31 de agosto de 2004. — El Jefe de Servicio, Francisco Lerdo de Tejada.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
Área Calidad de Agua
SEVILLA
 Núm. 7.480

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Número expediente: 261/04-CO.

Expedientado: La Colorá de Begara, S.L.

Documento: Incoación de Expedientes y Pliego de Cargos.

Domicilio: Carretera Adamuz-Montoro, Km. 9 (Finca "La Colorá").

Localidad: 14600 Montoro (Córdoba).

Sevilla, a 31 de agosto de 2004.— El Jefe de Servicio, Francisco Lerdo de Tejada.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 9.089

Ref. Exp. TC-17/5372

El Excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado. Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: Alfonso Marín Rada (D.N.I./N.I.F. 30745568-L).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Calamorros (Polígono 6, Parcelas 40, 41, 101)", Montalbán de Córdoba (Córdoba).

Caudal Concesional: 0,30 litros por segundo.

Dotación: 1.559 metros cúbicos/año.Ha.

Volumen: 3.001 metros cúbicos/año.

Superficie Regable: 1,9250 Has.

Condiciones Específicas

1.— La potencia del motor no podrá exceder de 7 C.V.

2.— La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3.— Profundidad del pozo: 10,50 metros.

Observaciones

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 0,90 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, miércoles, 27 de octubre de 2004.— El Comisario de Aguas, Francisco Tapia Granados.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 9.095

Ref. Exp. TC-17/5322

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado. Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: Rafael Muriel Galán (D.N.I./N.I.F. 30466154-D).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Navarredondilla (Polígono 7, Parcela 32)", Adamuz (Córdoba).

Caudal Concesional: 2,59 litros por segundo.

Dotación: 1.500 metros cúbicos/año.Ha.

Volumen: 25.874 metros cúbicos/año.

Superficie Regable: 17,2491 Has.

Condiciones Específicas

1.— La potencia del motor no podrá exceder de 4 C.V.

2.— La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3.— Profundidad del pozo: 95 metros.

Observaciones

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 7,76 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, miércoles, 27 de octubre de 2004.— El Comisario de Aguas, Francisco Tapia Granados.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 9.218

Convocatoria de Competencia de Proyectos

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la petición de concesión de aguas públicas, que se reseña en la siguiente:

NOTA

Referencia Expediente: TC-0006/04.

Peticionario: Francisco Rascón Torres.

Localidad y Provincia: 14940 Cabra (Córdoba).

Objeto de la petición: Riego goteo olivar 107,25 Has.

Captación: Santa María (A), Ayo.

Caudal solicitado: 16,09 litros por segundo.

Término municipal: Cabra (Córdoba).

Finca: El Fiscal.

Registro solicitud: 8 de enero de 2004 (Diario: 12 de enero de 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 30), se abre plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente (Proyecto o anteproyecto), admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo citado, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado, en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Todo ello en cumplimiento del principio de concurrencia en que se produce el procedimiento de otorgamiento de concesión, sin que la presente convocatoria suponga manifestación alguna de resolución favorable, para la cual será necesaria la cumplimentación del procedimiento obligado que con este trámite comienza, el cual no tiene otra función que la entrega, en competencia, del proyecto pretendido.

A tenor de los artículos ciento seis y ciento siete del mismo Reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintados, en cualquier Oficina de esta Confederación y por cualquiera de los medios que autoriza la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose a su desprecintado a las 12 horas del séptimo día laboral siguiente al de terminación del plazo fijado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España), a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Sevilla, miércoles 13 de octubre de 2004.— El Comisario de Aguas, Francisco Tapia Granados.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.448**

Don Luis Barrera Cabello, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Reanudación de Subsidio por Desempleo, a doña Rosario Cardoso Estrada, con domicilio en Puente Genil (Córdoba), calle Écija, 12, y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 28 de octubre de 2004.— El Director Provincial del S.P.E.E., Luis Barrera Cabello.— S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
CÓRDOBA
Núm. 9.601

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrera Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación sobre revisión de oficio de subsidio por desempleo, reconocido mediante acuerdo de la misma de fecha 4 de febrero de 2004, a doña Amalia Castro Fernández, con D.N.I. 27.148.757, domicilio en Córdoba, calle Patio La Voz del Pueblo, número 5-3-2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "caducado", es por lo que se publica el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2004.— El Director Provincial del INEM, s/O.M., 21-5-96, Antonio Morales Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1
CÓRDOBA
Núm. 9.550

Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a través de anuncio

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra la deudora doña Cecilia Torrecilla Aguilera, con DNI 30432595F, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Arquitecto Sáenz de Santamaría, 10, de Córdoba, donde se remitió con fecha 26 de octubre de 2004, la notificación a la deudora de la valoración del bien inmueble embargado, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 12 de noviembre de 2004.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Notificación a la deudora de valoración de bien inmueble embargado (TVA-503)

Notificada a la deudora de referencia la providencia de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 23 de febrero de 2004 al embargo de bien inmueble de su propiedad, como interesada se le notifica que el bien embargado ha sido tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en la siguiente relación, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe deuda:
Principal: 1.668,80 euros.
Recargo: 639,55 euros.
Costas devengadas: 76,69 euros.
Costas e intereses presupuestados: 71,55 euros.
Total: 2.456,59 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad del bien, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes a la destinataria en su condición de deudora se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada el mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Córdoba 26 de octubre de 2004.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

Relación de bien embargado
(con valoración del mismo)

Deudora: Torrecilla Aguilera, Cecilia.
Finca número: 02.

Datos Registro

Reg: 04. N.º Tomo: 2.152. N.º Libro: 326. N.º Folio: 60 N.º Finca: 35.126.
Importe de la tasación: 62.219,49 euros.

Datos finca

Descripción Finca: Local comercial con sup. const. de 78'28 m².
Calle: Núñez de Balboa, 13.
Localidad: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Código Postal: 14010.

Descripción ampliada

Urbana: Local comercial sito en calle Núñez de Balboa, número 13, de esta capital. Tiene una superficie construida de 78'28 metros cuadrados.

Titular: Cecilia Torrecilla Aguilera con la totalidad del pleno dominio con carácter privativo.

Córdoba, a 26 de octubre de 2004.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)
Núm. 9.562

La Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

N.º Ident.: 14102979641. Régimen: Jornadas Reales.

Santa Ana, C.G. Aguilar, 5. 14500 Puente Genil.

Expediente: 14-03-2004-00604417. Fecha: 28 de mayo de 2004.

En relación con su escrito de fecha 14 de abril de 2004, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período diciembre 2003 a enero 2004, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos:

— Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, no resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado. No ha quedado acreditada la condición de representante de la Comunidad de Ganancias.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24), artículo 28 y siguientes de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio), por la que se desarrolla el mencionado Reglamento, artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

Resuelve

Desestimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/95, anteriormente mencionado y la disposición adicional 5.2 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra a) del citado artículo 183.1, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada.

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)

Núm. 9.563

La Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:
 N.º Ident.: 140038464638. Régimen: Autónomos.

José Luque Arjona. Juan Jiménez Cuenca, 17-1. 14900 Lucena.
 Expediente: 14-03-2004-01360209. Fecha: 11 de agosto de 2004.

En relación con su escrito de fecha 29 de julio de 2004, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período abril a mayo 2004, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos:

— Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, no resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado. Los plazos de abril y mayo 2004 han sido aplicados a la deuda pendiente. La devolución de la cuota de diciembre 2004 debe solicitarla en dicho mes, aunque si no lo hace se considera pagada a todos los efectos.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24), artículo 28 y siguientes de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio), por la que se desarrolla el mencionado Reglamento, artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

Resuelve

Desestimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/95, anteriormente mencionado y la disposición adicional 5.2 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Director de la Administración, p.d., el Jefe de Área de Recaudación, Miguel Marchán Fernández de Simón.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)

Núm. 9.564

La Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

N.º Ident.: 141035826489. Régimen: Autónomos.

Fernando Rafael Torres del Moral. Elena Maristani, 20-1. 14800 Priego.

Expediente: 14-03-2004-01555926. Fecha: 5 de octubre de 2004.

En relación con su escrito de fecha 8 de septiembre de 2004, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período agosto a agosto 2004, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos:

— Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, no resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado. Está cotizando por la base mínima (755,40 euros) desde el 1 de agosto de 2004.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

Resuelve

Desestimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/95, anteriormente mencionado y la disposición adicional 5.2 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra a) del citado artículo 183.1, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada.

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)

Núm. 9.565

La Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:
N.º Ident.: 080233922495. Régimen: Agrario Cuenta Ajena.
Isabel Ávila Cabello. Doctor Fleming, 1-1-lz. 14960 Rute.
Expediente: 14-03-2004-01381326. Fecha: 24 de agosto de 2004.

En relación con su escrito de fecha 23 de agosto de 2004, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período febrero a marzo 2004, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos:

— Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, no resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado. La fecha de efectos de la baja en el régimen es 17-3-2004. Por marzo/2004, ha cotizado sólo el importe correspondiente a los días que ha estado de alta.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

Resuelve

Desestimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/95, anteriormente mencionado y la disposición adicional 5.2 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada.

El Director de la Administración, p.d., el Jefe de Área de Recaudación, Miguel Marchán Fernández de Simón.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)
Núm. 9.566

La Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:
N.º Ident.: 14007867292. Régimen: Jornadas Reales.
Teresa Arroyo Delgado. Aguilar, 5. 14500 Puente Genil.
Expediente: 14-03-2004-00604518. Fecha: 28 de mayo de 2004.

En relación con su escrito de fecha 14 de abril de 2004, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período diciembre 2003 a enero 2004, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos:

— Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, no resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24), artículo 28 y siguientes de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio), por la que se desarrolla el mencionado Reglamento,

artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

Resuelve

Desestimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/95, anteriormente mencionado y la disposición adicional 5.2 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra a) del citado artículo 183.1, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada.

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)
Núm. 9.567

La Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

N.º Ident.: 141015418396. Régimen: Autónomos.

Antonio Manuel Montes Barón. Santo Cristo, 40. 14940 Cabra.
Expediente: 14-03-2004-00786289. Fecha: 19 de mayo de 2004.

En relación con su escrito de fecha 10 de mayo de 2004, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período enero a febrero 2004, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos:

— Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, no resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado. No aparece el ingreso 01/01 a 02/01 pagado por duplicado en esta Dirección Provincial.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24), artículo 28 y siguientes de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio), por la que se desarrolla el mencionado Reglamento, artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

Resuelve

Desestimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo ciento ochenta y tres del Real Decreto mil seiscientos treinta y siete de mil novecientos noventa y cinco, anteriormente mencionado y la disposición adicional cinco punto dos de la Orden Ministerial de veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve (B.O.E. de 4 de junio), en relación con los artículos ciento catorce y ciento quince de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Sección de Subsidios
CÓRDOBA**

Núm. 9.600

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa "Todilu de Málaga" (ccc 29/9928258, expte. de Faltas de Medidas 36/10778), escrito de iniciación de actuaciones sobre expediente de responsabilidad empresarial por faltas de medidas en el accidente sufrido por el trabajador don Manuel Carmona Luque, en 15 de mayo de 2003, del siguiente literal:

"Se le informa que esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 18-1-96 (BOE de 26 de enero) para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1.300/95, de 25 de julio, sobre incapacidades laborales del Sistema de Seguridad Social, en base al informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Córdoba, con fecha 4-3-2004, cuya copia adjuntamos, ha iniciado el expediente de recargo de prestaciones, por la posible existencia de faltas de medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el accidente sufrido con fecha 15-5-2003, por el trabajador don Manuel Carmona Luque.

Teniendo en cuenta que en caso de estimarse la existencia de faltas de medidas, la responsable del citado recargo sería esa empresa, se le comunica para su conocimiento y efectos, significándoles que pueden formular cuantas alegaciones estimen oportunas, así como aportar la documentación que consideren conveniente, dentro de los diez días siguientes a la recepción de este escrito, pasados los cuales se adoptará la resolución que proceda.

De conocer esa empresa la apertura de un procedimiento judicial en la vía penal por los mismos hechos, podrá informar del mismo a esta Entidad, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto,

según el cual, se procederá a suspender el expediente hasta la resolución de aquél".

El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/50

Núm. 9.539

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

UGES	EXPTE	DESTINATARIO	CONCEPTO	NUMDOCUMENTO	CPOS	LOCALIDAD
1401	9400352136	PORCUNA ALONSO JUAN DIOS	HACIENDA DEVOLUCION IVA.	140536604005258818	14010	CORDOBA
1405	0000113895	GARCIA MOLINA ANTONIA	CUENTAS.	140531304004816860	14430	ADAMUZ
1405	0100037639	SANCHEZ MAESTRE MANUEL	CUENTAS.	140531304004817163	14007	CORDOBA
1405	0200005940	RUANO CALERO JOSE MANUEL	CUENTAS.	140531304004818577	14630	PEDRO ABAD
1405	0200034939	CARRETERO ESPINOSA JOSE	CUENTAS.	140531304004818880	14600	MONTORO
1405	0200068685	MORAL LUQUE JUAN ANTONIO	CUENTAS.	140531304004818981	14014	CORDOBA
1405	0200116983	PANIFICADORA BETANIA, S.L.	CUENTAS.	140531304004819486	14012	CORDOBA
1405	0200179429	MILAN MUNOZ RAFAEL	CUENTAS.	140531304004819890	14630	PEDRO ABAD
1405	0300001826	COSTILLA NAVAJAS JOSE MANUEL	SALARIO.	140532804005281551	14014	CORDOBA
1405	0300014758	NAVARRO ARNAU REMEDIOS	VEHICULOS ORDEN B/C.	140533604005455242	14008	CORDOBA
1405	0300018495	MALLOL MOLINA MARIA ROSA	CUENTAS.	140531304004820904	14600	MONTORO
1405	0300018495	MALLOL MOLINA MARIA ROSA	INMUEB VALORACIÉN.	140550304005251239	14600	MONTORO
1405	0300031734	BERMUDEZ CORTES ISABEL	CUENTAS.	140531304004821106	14006	CORDOBA
1405	0300059420	HEREDIA CORTES DOLORES	CUENTAS.	140531304004821207	14640	VILLA DEL RIO
1405	0300061844	BRACERO ABAD JUAN	SALARIO.	140535104005259828	14840	CASTRO DEL RIO
1405	0300062955	MORENO GONZALEZ PEDRO ALBERTO	SALARIO.	140532804005180814	14014	CORDOBA
1405	0300070837	CORTES SANCHEZ CARLOS	CUENTAS.	140531304004821510	14650	BUJALANCE
1405	0300079022	TENDERO PACHECO MANUELA	CUENTAS.	140531304004822217	14600	MONTORO
1405	0300079022	TENDERO PACHECO MANUELA	HACIENDA DEVOLUCION IVA.	140536604005246084	14600	MONTORO
1405	0300104684	MOYA JIMENEZ ALFONSO	SALARIO.	140535104005325405	14650	BUJALANCE
1405	0300109031	VAZQUEZ EXPOSITO EMILIO	SALARIO.	140535104005210419	14014	CORDOBA
1405	0300111354	SERRANO ALBA GLORIA	CUENTAS.	140531304004823328	14011	CORDOBA
1405	0300111657	BARBERO RODRIGUEZ ANDRES	SALARIO.	140535104005010153	14011	CORDOBA
1405	0300113576	CORDON CANO ISABEL	INMUEB EMBARGO.	140550103000173918	08222	TERRASA
1405	0300113576	CORDON CANO ISABEL	INMUEB AMPLIACIÉN EMBARGO.	140550404001800463	08222	TERRASA
1405	0300113576	CORDON CANO JOSEFA	INMUEB EMBARGO.	140550103000173918	08184	RUBI
1405	0300113576	CORDON CANO ROSARIO	INMUEB EMBARGO.	140550103000173918	08184	RUBI
1405	0300119539	CASTRO TORRES ANTONIO	CUENTAS.	140531304004823530	14620	CARPIO (EL)
1405	0300120751	LEON GONZALEZ MANUEL	CUENTAS.	140531304004823631	14650	BUJALANCE
1405	0300121660	AVILA RAMIREZ MANUEL	CUENTAS.	140531304004823732	14650	BUJALANCE
1405	0300122064	AVILA RAMIREZ DOMINGO	SALARIO.	140535104005326314	14650	BUJALANCE
1405	0300122670	ABID — AHMED	SALARIO.	140535104005260131	14430	ADAMUZ
1405	0300123175	GARCIA CARRASCO JOSE	SALARIO.	140535104005010456	14011	CORDOBA
1405	0300132269	LEON MORENO TOMAS	INMUEB EMBARGO.	140550104006222653	14600	MONTORO
1405	0300137929	LOPEZ BENAVIDES ANDRES	CUENTAS.	140531304004824136	14620	CARPIO (EL)
1405	0300140050	ORTIZ MUÑOZ MARIA	INMUEB EMBARGO.	140550104004671259	03180	TORREVIEJA
1405	0300140151	SERRANO BEJAR JUAN	CUENTAS.	140531304004824237	14650	BUJALANCE
1405	0300142373	ARJONA TINTOR JUANA	CUENTAS.	140531304004824540	14640	VILLA DEL RIO
1405	0300143989	SABIR — ABDELLAH	SALARIO.	140535104005134637	23007	JAEN
1405	0300146114	TOLEDANO DOMINGO MANUEL	SALARIO.	140535104005010961	14011	CORDOBA
1405	0300146215	AGUILERA DE LA ROSA EVA MARIA	SALARIO.	140535104005327728	14011	CORDOBA
1405	0300151669	MORALES TORRALBO JOSE MARIA	CUENTAS.	140531304004824843	14430	ADAMUZ
1405	0300152073	LUQUE ROMERO POLO MANUEL SILVEST	CUENTAS.	140531304004824944	14002	CORDOBA

1405	0300172584	FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	CUENTAS.	140531304004825651	14014	CORDOBA
1405	0300182688	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CUENTAS.	140531304004825853	14014	CORDOBA
1405	0300190166	TAPIA JURADO RAFAEL	CUENTAS.	140531304004826459	14010	CORDOBA
1405	0300192994	NUNEZ CASTANO MIGUEL ENRIQUE	SALARIO.	140535104005221129	14014	CORDOBA
1405	0300193196	ELECTRONICA HERMANOS AGUADO, S.L.	INMUEB AMPLIACIËN EMBARGO.	140550404004482515	14007	CORDOBA
1405	0300212192	GONZALEZ PEINADO ANTONIO	CUENTAS.	140531304004826762	14011	CORDOBA
1405	0300227855	POZUELO JURADO FRANCISCO JOSE	SALARIO.	140535104005329546	14012	CORDOBA
1405	0300229471	VENTICOR, S.L.	INMUEB EMBARGO.	140550104005001867	14006	CORDOBA
1405	0300231996	AGUADO CABALLERO RAFAEL	CUENTAS.	140531304004827570	14007	CORDOBA
1405	0390001658	CARRASCO PASCUAL JUAN DE DIOS	CUENTAS.	140531304004828378	14011	CORDOBA
1405	0390006712	MARTOS RUFES JOSE MANUEL	CUENTAS.	140531304004828580	14011	CORDOBA
1405	0400009028	CARRETERO ABAD DIANA	CUENTAS.	140531304004829085	14640	VILLA DEL RIO
1405	0400017011	BERNIA VACAS, S.L.	CUENTAS.	140531304004829388	14014	CORDOBA
1405	0400021455	MACOR VENDING S.L.	CUENTAS.	140531304004829792	14005	CORDOBA
1405	0400026913	DIAZ MOLINA JOSEFA	CUENTAS.	140531304004830196	14006	CORDOBA
1405	0400026913	DIAZ MOLINA JOSEFA	SALARIO.	140535104005831219	14006	CORDOBA
1405	0400029438	MELERO SANTIAGO PEDRO	CUENTAS.	140531304004830604	14640	VILLA DEL RIO
1405	0400036108	CARRASCO MONTENEGRO DAVID	CUENTAS.	140531304004831008	14007	CORDOBA
1405	0400044087	RUIZ SALAMANCA RAFAEL	CUENTAS.	140531304004831513	14858	CASTRO DEL RIO
1405	0400045303	GARCIA LOPEZ ANTONIO	CUENTAS.	140531304004831917	14660	CAÑETE TORRES
1405	0400046515	CARMONA GONZALEZ MARIA ROSARIO	CUENTAS.	140531304004832119	14005	CORDOBA
1405	0400048535	CARRILLO MEDINA PEDRO	CUENTAS.	140531304004832321	14610	ALCOLEA
1405	0400049848	DIAZ MORAL LUIS	CUENTAS.	140531304004832624	14660	CAÑETE TORRES
1405	0400050555	ROMERO OLMO MARIA CARMEN	CUENTAS.	140531304004832826	14660	CAÑETE TORRES
1405	0400055104	ROJAS FIMIA FRANCISCO	CUENTAS.	140531304004833937	14600	MONTORO
1405	0400055508	CALLEJAS MARCILLO ALFONSO	CUENTAS.	140531304004834038	14011	CORDOBA
1405	0400059144	MONTERO MARCHAL CARMEN MARIA	CUENTAS.	140531304004835351	14600	MONTORO
1405	0400060659	COLLADO CRESPIAN MARIA ROSARIO	CUENTAS.	140531304004835654	14430	ADAMUZ
1405	0400060760	CHACON COCA MANUEL	CUENTAS.	140531304004835755	14640	VILLA DEL RIO
1405	0400064905	HEREDIA GONZALEZ MANUEL	CUENTAS.	140531304004836765	14650	BUJALANCE
1405	0400066319	PEREZ BAENA ANTONIO	CUENTAS.	140531304004837169	14012	CORDOBA
1405	0400066420	PLANTON HEREDIA DOLORES	CUENTAS.	140531304004837270	14640	VILLA DEL RIO
1405	0400067430	MOLINA LOPEZ ANTONIO	CUENTAS.	140531304004837472	14014	CORDOBA
1405	0400067531	LOPEZ MOYA DOLORES	CUENTAS.	140531304004837573	14610	ALCOLEA
1405	0400068642	AVILA RAMIREZ ROSA	CUENTAS.	140531304004837775	14650	BUJALANCE
1405	0400070965	REYES ZUMAQUERO ANTONIA	CUENTAS.	140531304004838078	14650	BUJALANCE
1405	0400071672	RUIZ OLAYA RAFAELA	CUENTAS.	140531304004838280	14650	BUJALANCE
1405	0400071773	MUÑOZ TERRIN BERNABE	CUENTAS.	140531304004838381	14600	MONTORO
1405	0400074504	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	CUENTAS.	140531304004839290	14650	BUJALANCE
1405	0400079150	CAMACHO CAMACHO ISABEL	CUENTAS.	140531304004839593	14011	CORDOBA
1405	0400087436	DIAZ HEREDIA JUAN	CUENTAS.	140531304004841920	14640	VILLA DEL RIO
1405	0400090264	GONZALEZ REYES CARLOS	CUENTAS.	140531304004842627	03012	ALICANTE
1405	0400107240	LARA ORTEGA RAFAEL	HACIENDA DEVOLUCION IVA.	140536604005297315	14007	CORDOBA
1405	0400108048	SAAVEDRA SILVA MARIA NIEVES	VEHICULOS ORDEN B/C.	140533604006156066	14012	CORDOBA
1405	0400110977	LARREA FERNANDEZ RAFAEL	CUENTAS.	140531304004845152	14014	CORDOBA
1405	0400114415	BELLO MOYANO ANTONIO	CUENTAS.	140531304004845657	14011	CORDOBA
1405	0400115829	CABELLO MUNOZ ANTONIA	CUENTAS.	140531304004845859	14630	PEDRO ABAD
1405	0400117243	GOMEZ HENS MARIA CARMEN	CUENTAS.	140531304004845960	14010	CORDOBA
1405	0400119768	CORPAS MUNOZ JOSE	CUENTAS.	140531304004846768	08923	SANTA COLOMA
1405	0400119970	AGUADO CABALLERO JOSE	CUENTAS.	140531304004846869	14007	CORDOBA
1405	0400122596	MOTOS JOSE CARLOS NAVARRO ARIZA, SL	CUENTAS.	140531304004847071	14006	CORDOBA
1405	0400122701	CASTRO ARANDA ANTONIA	CUENTAS.	140531304004847172	14011	CORDOBA
1405	0400130074	LOPEZ SANCHEZ JUANA	CUENTAS.	140531304004848283	14610	CORDOBA
1405	0400132195	CAÑETE SANCHEZ MARIA TERESA	CUENTAS.	140531304004848485	14011	CORDOBA
1405	0400133209	VILCHES QUESADA JOSE LUIS	CUENTAS.	140531304004848687	29600	MARBELLA
1405	0400134017	ORTIZ LEDESMA LEOPOLDO	CUENTAS.	140531304004848788	14012	CORDOBA
1405	0400134118	MORALES OLANDA JOSE	CUENTAS.	140531304004848889	14630	PEDRO ABAD
1405	0400134219	ESCUADERO CONTRERAS ALEJANDRO	CUENTAS.	140531304004848990	14005	CORDOBA
1405	0400149070	DELGADO MUÑOZ FRANCISCO JOSE	CUENTAS.	140531304004851519	14007	CORDOBA
1405	0400150080	ROMERO MORENO MARIA JOSE	CUENTAS.	140531304004851620	14003	CORDOBA
1405	0400150989	ALCAIDE OLANDA JESUS	CUENTAS.	140531304004851721	14014	CORDOBA
1405	0400153316	NIETO MILLAN JUAN CARLOS	CUENTAS.	140531304004851822	14620	CARPIO (EL)
1405	0400153417	GARCIA CUENCA PILAR	CUENTAS.	140531304004851923	14012	CORDOBA
1405	0400159679	JIREH, S.COOP. ANDALUZA	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005416038	14080	CORDOBA
1405	0400159881	ZAMORA CINTAS ANTONIO	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005416240	14006	CORDOBA
1405	0400159982	MARTINEZ JIMENEZ EUSTAQUIA	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005416341	14006	CORDOBA
1405	0400160083	SERENO CAPELLAN ANDRES	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005416442	14610	ALCOLEA
1405	0400160285	CARVAJAL DORADO MARIA VICTORIA	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005416644	14006	CORDOBA
1405	0400160487	ONDONO GAVILAN, PEDRO ABAD	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005416846	14630	PEDRO ABAD
1405	0400160689	TELEMANDO Y SISTEMAS, S.L.	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005417048	14011	CORDOBA
1405	0400160790	SILCLIMAT S.L.	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005417149	14006	CORDOBA
1405	0400160891	PLASUR OBRA SECA, S.L.	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005417250	14007	CORDOBA
1405	0400160992	MARQUICK ENTERPRISES S.L.	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005417351	14012	CORDOBA
1405	0400161194	CABELLO CANTARERO ALBERTO	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005417553	14014	CORDOBA
1405	0400161295	JUAN LEON ESPINOSA DE LOS MONTEROS S	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005417654	14006	CORDOBA
1405	0400161400	CRUZ CONDE GONZALEZ ANTONIO	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005417856	14014	CORDOBA
1405	0400161501	CUARTA, S.L.	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005417957	14014	CORDOBA
1405	0400161602	SPINOLA BRETONES FRANCISCO	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005418058	14012	CORDOBA
1405	0400161703	COSANO JOYEROS, S.L.	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005418159	14014	CORDOBA
1405	0400161804	SANCHEZ MONTILLA CARMEN MARIA	REQTO PREVIO.	140521204004404814	14006	CORDOBA
1405	0400161905	GONZALEZ GARCIA MARIA PILAR	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005418361	14012	CORDOBA
1405	0400162107	CABELLO PEREZ ENRIQUE	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005418462	14012	CORDOBA
1405	0400162208	PEINADO ANGUIITA MARIA CARMEN	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005418563	14014	CORDOBA
1405	0400162511	PROCOIM S.L.	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005418765	14012	CORDOBA
1405	0400162713	HIDEJO, S.L.	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005418967	14006	CORDOBA
1405	0400163117	PEREZ MONTANO JUAN	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005419270	14011	CORDOBA

1405	0400163420	MUNOZ PELAEZ ISABEL	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005419472	14600	MONTORO
1405	0400163622	SANCHEZ PARRA ANA MARIA	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005419674	14007	CORDOBA
1405	0400163723	ORTIZ CANETE TERESA	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005419775	14011	CORDOBA
1405	0400163824	CLEDERA ARJONA MARIA PILAR	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005419876	14640	VILLA DEL RIO
1405	0400164026	PEREZ RUIZ MARINA	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005420078	14007	CORDOBA
1405	0400164228	RUIZ LEAL MANUELA	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005420280	14011	CORDOBA
1405	0400164329	LOPEZ CASTILLA JUAN	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005420381	14600	MONTORO
1405	0400164430	SANTACRUZ ESPINOSA DOLORES	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005420482	14600	MONTORO
1405	0400164531	VALVERDE ALCALDE JONATHAN	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005420583	14620	CARPIO (EL)
1405	0400164632	BOUCHIRI — HASSAN	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005406237	09002	BURGOS
1405	0400164733	BERMUDEZ PEREZ ANDRES	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005420684	14011	CORDOBA
1405	0400164834	FERNANDEZ GOMEZ EMILIO	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005420785	14014	CORDOBA
1405	0400165036	CASTILLO PEREZ SILES FATIMA	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005420987	14011	CORDOBA
1405	0400165238	CASTANEDA BARRON MARIA CONCEP	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005421189	14011	CORDOBA
1405	0400165339	MUNOZ MADREIRO ELOISA	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005421290	14900	LUCENA
1405	0400165541	MORENO CAMPOS JESUS	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005421492	14011	CORDOBA
1405	0400165642	S.I.COMUNIDAD DE GA NANCIAS ARDALES D	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005421900	14006	CORDOBA
1405	0400165743	MONTEBANO S.A.	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005422102	28004	MADRID
1405	0400166046	MOHAMMAD — TARIQ	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005422405	14640	VILLA DEL RIO
1405	0400166349	LLAMAS LEON JESUS MARIA	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005422607	14014	CORDOBA
1405	0400166450	BELMONTES GARCIA ALFONSO	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005422708	14620	CARPIO (EL)
1405	0400166955	HINOJOSA DIAZ MANUEL	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005423112	14011	CORDOBA
1405	0400167258	LUQUE LEON JUAN MANUEL	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005423415	14012	CORDOBA
1405	0400172312	RUZ AGUILAR FRANCISCO	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005427455	14007	CORDOBA
1405	0400172514	ORTIZ VIOQUE ANTONIO	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005427657	14005	CORDOBA
1405	0400176554	VALVERDE PEREZ ANA	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005430586	14630	PEDRO ABAD
1405	0400176655	FLORES LOPEZ ALFONSO	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005430687	14610	ALCOLEA
1405	0400176958	FERNANDEZ PARRA JUAN	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005430990	14006	CORDOBA
1405	0400177261	LARA MOHEDO JUAN	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005431192	14600	MONTORO
1405	0400179382	PALOMINO ORTIZ ESTRELLA LUISA	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005433014	14009	CORDOBA
1405	0400182416	MORALES ALFEREZ JOSE M CB	REQTO PREVIO.	140521204004884760	18009	GRANADA
1405	0400183931	CANO VEGAS MANUEL	REQTO PREVIO.	140521204004886275	14001	CORDOBA
1405	0400185244	JURADO MUNOZ DIEGO	REQTO PREVIO.	140521204004887588	14640	VILLA DEL RIO
1405	0400185446	HAYA FERNANDEZ EUGENIO	REQTO PREVIO.	140521204004887790	14640	VILLA DEL RIO
1405	0400187668	CABRERA CANTADOR ALFONSO	REQTO PREVIO.	140521204004889814	14640	VILLA DEL RIO
1405	0400187971	HEREDIA CORTES MANUEL	REQTO PREVIO.	140521204004890117	14640	VILLA DEL RIO
1405	0400188476	HEREDIA CORTES ASUNCION	REQTO PREVIO.	140521204004890622	14650	BUJALANCE
1405	0400189082	HEREDIA PORRAS JUAN	REQTO PREVIO.	140521204004891127	14650	BUJALANCE
1405	0400191510	MORAL MARZO ANTONIO	REQTO PREVIO.	140521204004893551	14011	CORDOBA
1405	0400191813	MORAL MORALES JUANA	REQTO PREVIO.	140521204004893854	14011	CORDOBA
1405	0400193126	RODRIGUEZ MEDINA MANUEL	REQTO PREVIO.	140521204004895167	14012	CORDOBA
1405	0400195550	LEON GONZALEZ TOMAS	REQTO PREVIO.	140521204004897591	14650	BUJALANCE
1405	0400195651	MUNOZ CORTES MARIA CONSUELO	REQTO PREVIO.	140521204004897692	14650	BUJALANCE
1405	0400195853	LEON MUNOZ MARIA JOSEFA	REQTO PREVIO.	140521204004897894	14650	BUJALANCE
1405	0400195954	LEON MUNOZ TOMAS	REQTO PREVIO.	140521204004897995	14650	BUJALANCE
1405	0400196964	TINAHONES MARTINEZ MANUEL	REQTO PREVIO.	140521204004898403	14011	CORDOBA
1405	0400198277	CERRILLO FERNANDEZ JOAQUIN	REQTO PREVIO.	140521204004899716	14011	CORDOBA
1405	0400199287	COM.B.CONDUCTOS CORDOBA	REQTO PREVIO.	140521204004900726	14011	CORDOBA
1405	0400199388	CEREZO NIETO ISABEL	REQTO PREVIO.	140521204004900827	14430	ADAMUZ
1405	0400199893	ALANZABES ORTEGA FRANCISCA	REQTO PREVIO.	140521204004901332	14660	CADETE TORRES
1405	0400200604	CASTEJON ALVAREZ FRANCISCO	REQTO PREVIO.	140521204004902140	14011	CORDOBA
1405	0400201109	CARMONA RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	REQTO PREVIO.	140521204004966404	14013	CORDOBA
1405	0400201816	OLAYARROYO MANUEL	REQTO PREVIO.	140521204004967111	14650	BUJALANCE
1405	0400202018	MANOSALVA JIMENEZ RAFAEL	REQTO PREVIO.	140521204004967313	14430	ADAMUZ
1405	0400205452	OSUNA SERRANO MANUEL	REQTO PREVIO.	140521204005044509	14660	CADETE TORRES
1405	0400207573	SANTILLAN GAVILANEZ SILVIA GEOVANNA	REQTO PREVIO.	140521204005045519	14006	CORDOBA
1405	0400207876	SERRANO BARBA JOSE	REQTO PREVIO.	140521204005045822	14014	CORDOBA
1405	0400208179	PINO ARIZA RAFAEL	REQTO PREVIO.	140521204005046125	14014	CORDOBA
1405	0400208381	ARRIBAS SUR; S.L.	REQTO PREVIO.	140521204005046327	14010	CORDOBA
1405	0400208785	BELMONTE MUNOZ CRISTOBAL	REQTO PREVIO.	140521204005046731	14620	CARPIO (EL)
1405	0400208987	COM.B.DISTRIBUCIONES EL CORAL	REQTO PREVIO.	140521204005046933	14008	CORDOBA
1405	0400209189	SOTO MELLADO RAMON	REQTO PREVIO.	140521204005047135	14650	BUJALANCE
1405	0400209492	AMOR GARCIA JUAN FRANCISCO	REQTO PREVIO.	140521204005047438	14640	VILLA DEL RIO
1405	0400209900	MARIN ORDONEZ ROCIO	REQTO PREVIO.	140521204005047943	14014	CORDOBA
1405	0400210001	OLMO CORTES RAFAEL FRANCISC	REQTO PREVIO.	140521204005048044	14660	CADETE TORRES
1405	0400211718	DELGADO EXPOSITO LEONARDO	REQTO PREVIO.	140521204005049761	14660	CADETE TORRES
1405	0400212122	BENITEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	REQTO PREVIO.	140521204005050165	14014	CORDOBA
1405	0400213334	ARRIBAS GALAN JUAN	REQTO PREVIO.	140521204005051377	14010	CORDOBA
1405	0400213839	LOPES PUREZA CLEUZELY	REQTO PREVIO.	140521204005051882	14640	VILLA DEL RIO
1405	0400214647	ROMERO GUERRA ROQUE JESUS	REQTO PREVIO.	140521204005052690	14600	MONTORO
1405	0400214849	OLAYA LOPEZ FRANCISCO	REQTO PREVIO.	140521204005052892	14650	BUJALANCE
1405	0400214950	CORDON BEJARANO MARIA INMACULAD	REQTO PREVIO.	140521204005052993	14660	CADETE TORRES
1405	0400215051	PIZARRO MESA ISRAEL	REQTO PREVIO.	140521204005053094	14013	CORDOBA
1405	0400215354	NARANJO MONTORO ANTONIO	REQTO PREVIO.	140521204005053300	14650	BUJALANCE
1405	0400215758	PLAZA MUNOZ FELIX	REQTO PREVIO.	140521204005053704	14014	CORDOBA
1405	0400215960	GOMEZ MARQUEZ EMILIO	REQTO PREVIO.	140521204005053906	14011	CORDOBA
1405	0400216465	MEDINA MARTIN JOSE CARLOS	REQTO PREVIO.	140521204005054411	14007	CORDOBA
1405	0400216667	OLIVA DE LAS HERAS ALVARO	REQTO PREVIO.	140521204005054613	14012	CORDOBA
1405	0400216869	GRISALES DUSSAN ANA ALICIA	REQTO PREVIO.	140521204005054815	14014	CORDOBA
1405	0400217172	FERNANDEZ CORDOBA VALLE MONTSERRA	REQTO PREVIO.	1405212040055118	14007	CORDOBA
1405	0400217576	PADILLA ARAGON VICENTE	REQTO MANIF DE BIENES.	140521804005595486	14650	BUJALANCE
1405	0400217980	ROSA CALVO ANTONIO	REQTO PREVIO.	140521204005177174	14011	CORDOBA
1405	0400218788	FERNANDEZ PACHECO CARLOS	REQTO PREVIO.	140521204005177982	14430	ADAMUZ
1405	0400218889	VALERA AGUILERA JOSEFA	REQTO PREVIO.	140521204005178083	14620	CARPIO (EL)
1405	0400218990	ACEDO GONZALEZ LUISA	REQTO PREVIO.	140521204005178184	14430	ADAMUZ
1405	0400219091	LAMGHIRBI — OUARDIA	REQTO PREVIO.	140521204005178285	14620	CARPIO (EL)

1405	0400219293	ABID — REDOUANE	REQTO PREVIO.	140521204005178487	14430	ADAMUZ
1405	0400219495	REYES LISTANADELA	REQTO PREVIO.	140521204005178689	14620	CARPIO (EL)
1405	0400219701	ALMAGRO AGUILAR RAFAEL	REQTO PREVIO.	140521204005178992	14006	CORDOBA
1405	0400219903	SEDAMANOS ROSARIO ROSA LEOPOLDINA	REQTO PREVIO.	140521204005298022	47100	TORDESILLAS
1405	0400221721	ANON MARTINEZ MARIA RAQUEL	REQTO PREVIO.	140521204005299739	14012	CORDOBA
1405	0400223135	LUNA RODRIGUEZ PEDRO	REQTO PREVIO.	140521204005300951	14600	MONTORO
1405	0400225357	SANCHEZ CARPIO JOSEFA	REQTO PREVIO.	140521204005303173	14840	CASTRO DEL RIO
1405	0400226367	RUIZ GARCIA MARIA LUCIA	REQTO PREVIO.	140521204005304183	14600	MONTORO
1405	0400229195	TORRES EGEA FRANCISCA	REQTO PREVIO.	140521204005306813	14600	MONTORO
1405	0400230007	CRESPO PAJUELO ENRIQUE	REQTO PREVIO.	140521204005307621	14007	CORDOBA
1405	0400230815	BAREA CABRERA FRANCISCO	REQTO PREVIO.	140521204005308328	14430	ADAMUZ
1405	0400231623	PEREZ GARCIA ANTONIO MANUEL	REQTO PREVIO.	140521204005309136	14830	ESPEJO
1405	0400232229	POBLETE RUIZ ANTONIA	REQTO PREVIO.	140521204005309742	14600	MONTORO
1405	0400232431	RASO CANTERO RAFAEL	REQTO PREVIO.	140521204005309944	14830	ESPEJO
1405	0400233845	REVELLO MORALES ERIKA MARIA	REQTO PREVIO.	140521204005311358	14007	CORDOBA
1405	0400234855	HIGUERAS LEON PEDRO JOSE	REQTO PREVIO.	140521204005312368	14014	CORDOBA
1405	0400234956	RAMIREZ VALDERRAMA MARIA CARMEN	REQTO PREVIO.	140521204005312469	14014	CORDOBA
1405	0490001079	FERNANDEZ SALCINES JOSE MANUEL	CUENTAS.	140531304004852125	14006	CORDOBA
1405	0490002190	COBOS CEJUDO JUAN	CUENTAS.	140531304004852529	14006	CORDOBA
1405	0490005426	CARMONA PEREZ ALONSO	CUENTAS.	140531304004853438	14011	CORDOBA
1405	9400011558	CARRETERO MARQUEZ JUAN	CUENTAS.	140531304004816355	14014	CORDOBA
1405	9500139608	GALAN RODRIGUEZ LORENZO	SALARIO.	140530404005025412	14600	MONTORO
1405	9600096993	RODRIGUEZ TROYA MANUELA	SALARIO.	140532804005212237	14630	PEDRO ABAD
1405	9800007428	COSTANILLA DOBLAS JORGE	CUENTAS.	140531304004816456	14006	CORDOBA

El Recaudador Ejecutivo, por ausencia: El Jefe Ejecutivo, Vicente Urbano Santiago.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo

Delegación Provincial

Sección de Ordenación Laboral

CÓRDOBA

Núm. 9.578

Convenio Colectivo número 1.404

Código de Convenio: 14-0240-2

Visto el texto del acuerdo suscrito con fecha 31 de agosto de 2004, entre la representación legal de Cooperativa La Unión de Montilla, S.C.A. y el Delegado de Personal, en representación de los trabajadores de la misma, por el que, se acuerda la aplicación del Convenio Colectivo Provincial del Sector de las Industrias Vinícolas, Licoreras y Alcohólicas de Córdoba (Código de Convenio 14-0015-5), y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo,

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 15 de noviembre de 2004.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

Acuerdo de equiparación al Convenio Provincial del Vino, suscrito por la Cooperativa La Unión de Montilla y sus trabajadores

Tras reiterados contactos entre la Dirección de la Cooperativa La Unión y la representación de los trabajadores, para pasar del Convenio Provincial de Campo y Régimen Especial Agrario al Convenio Provincial del Vino de Córdoba y Régimen General de la Seguridad Social, suscriben el presente acuerdo. Por la Empresa: Francisco Redondo Couñago, Manuel Alférez Portero, Manuel Ruiz-Espejo Romero, Antonio Martínez Hervías, Antonio Naranjo Espejo. Asesores: Antonio Muñoz Centella y Rafael Jiménez Jiménez. Por los trabajadores: José Aguilar Gómez. Asesores: Manuel Merino Vera y Rafael Merina Ruiz, en los términos siguientes:

A) El presente acuerdo será de aplicación a los trabajadores fijos, que presten sus servicios en la Empresa, a excepción del

personal de alta dirección, cuya relación se regirá por lo previsto en el Real Decreto 1.382/85, de 1 de agosto, así como el personal que se contrate expresamente para las campañas de molturación, que se regirá por el Convenio Provincial del Campo y Régimen Especial Agrario.

B) En cuanto al orden normativo, será de aplicación el articulado del vigente Convenio Provincial del Vino, partiendo del día 1.º de enero de 2005.

C) En todos los conceptos económicos se establece un período de equiparación, que se iniciará el 1.º de enero de 2005, con el Convenio Provincial del Vino, de cuatro años. En este período, los trabajadores afectados por el mismo, recibirán un complemento salarial personal, en las cuantías de la relación de trabajadores, que se unen al acuerdo, como Anexo 1, equivalente a su actual salario y la diferencia que corresponda a su misma categoría profesional y antigüedad, en el citado Convenio Provincial del Vino. Más los incrementos salariales que en el mismo se pacten en este período de equiparación. Al mismo tiempo recibirán los pluses, que correspondan por puesto y régimen de trabajo.

D) Al finalizar la equiparación el 31 de diciembre de 2008, las nóminas de los trabajadores afectados por el presente acuerdo, estarán totalmente actualizadas a los conceptos del Convenio Provincial del Vino y en las cuantías que estén acordadas en esa fecha.

E) Se respetarán y mantendrán estrictamente a la implantación del acuerdo, como garantía "ad personam", las situaciones y condiciones económicas que excedan globalmente sobre lo pactado en este acuerdo y que no formen parte del mismo.

En conformidad de todo cuanto antecede, se firma el presente acuerdo en Montilla, siendo las 20 horas del día 31 de agosto de 2004.

Hay varias firmas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 9.249

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 304/04 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Eléctrica Belmezana, S.A., con domicilio social en C/ San Antonio, 31, en Belmez (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Travesía del Parque, en Belmez.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión subterránea a 20 KV. de 180 m. de longitud, conductor de AL 3 (1 x 150 mm²) y centro de transformación de 200 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de octubre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.765

Anuncio de exposición pública de expediente de deslinde

Expediente: VP/051/2004

Anuncio de exposición pública del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel Real de Villanueva, en el tramo desde la Torrecilla hasta el Descansadero del Quejigal, incluido éste, en el término municipal de Montoro (Córdoba).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. número 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel Real de Villanueva, en el tramo desde la Torrecilla hasta el Descansadero del Quejigal, incluido éste, en el término municipal de Montoro (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, en Córdoba, y en el Ayuntamiento de Montoro, sito en Plaza de España, 1, 14600 Montoro (Córdoba), durante el plazo de un mes desde el día

siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, tal y como previene el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 10 de noviembre de 2004.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE COOPERACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Servicio Central de Cooperación Expropiaciones

Núm. 9.824

Con fecha 15 de noviembre de 2004, el Pleno de esta Corporación adoptó acuerdo por el que se iniciaba expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de Conducción Casilla del Monte-Puente Genil (3.º Tramo) acuerdo que le ha sido notificado a los afectados.

En dicho expediente se declaró la urgente ocupación de los siguientes bienes y derechos pertenecientes a los afectados, según consta en los registros públicos.

El procedimiento de expropiación forzosa se va a llevar a cabo respecto a los siguientes propietarios y en relación a los terrenos que asimismo se indican, todo ello una vez que se ha depurado la titularidad de los mismos:

Propietario	Polig.	Parc.	Cultivo	Superficie Ocupación M ²	Servidumbre Acueducto M ²	Ocupación Temporal	Hora
Término Municipal Lucena							
Pomeque Arnau Hnos CB	33	53	OLIVAR	—	177	708	11,00
Término Municipal de Puente Genil							
M ^a Victoria González Gómez	10	79 a	CEREAL	—	1.209	4.836	12,00
		79 b	CEREAL	2,69	603	2.412	12,00
Onieva Vergara Hnos CB	10	80	OLIVAR REGADIO	—	1.542	6.168	12,10
M ^a Dolores Cisneros Morales	13	43	OLIVAR	—	252	1.008	12,20
Manuel Merino Gallardo	13	42 a	OLIVAR	—	93	372	12,30
		42 b	OLIVAR	2,69	267	1.068	
Magdalena Pallarés-Muñoz Cobos	7	39	OLIVAR	2,69	489	1.956	12,40
Instituto Regilioso Damas		58	CEREAL	0	267	1.068	12,50
		52 a	CEREAL	2,69	1.476	5.904	

A los efectos de lo previsto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente se pone en general conocimiento que el 20 de diciembre de 2004 y en las horas que se han señalado se va a proceder a levantar el acta previa a la ocupación de los citados bienes, indicándose asimismo que con la fecha de este anuncio se han enviado los correspondientes anuncios para su exposición en los tabloneros oficiales de edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y Lucena y a dos diarios de ésta capital, habiéndose asimismo cursado notificación individual a los afectados, concretándose en todos ellos el día y la hora para proceder a dicho acto.

En el día y hora fijados se constituirán en el Ayuntamiento de Puente Genil y Lucena, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas de dicho municipio, si se estimase, un representante de la Diputación Provincial, acompañado de un Perito y del Alcalde o Concejal en quien delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta en la que describirán los bienes a expropiar y en la que se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros según lo establecido en el art. 5.3 de la L.E.F.

Propietario	Polig.	Parc.	Long. Ocup. m	Sup. Ocup. Temp. m ²	S.Serv. m ²	Pozo	EDIF/CIM	Sup. Expr. m ²	Hora
Conducciones									
Francisco Terán Blanco	6	1	270	3.240	810	3		15,93	11,00
CRUCE CTRA. A-421			15					0,00	
María Cobos Rodríguez	17	647	62	744	186			0,00	11,20

Córdoba, 24 de noviembre de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz

ÁREA DE COOPERACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Servicio Central de Cooperación Expropiaciones

Núm. 9.825

Con fecha quince de noviembre de dos mil cuatro, el Pleno de esta Corporación adoptó acuerdo por el que se iniciaba expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de Mejora abastecimiento y depósito de agua potable en Adamuz, acuerdo que le ha sido notificado a los afectados.

En dicho expediente se declaró la urgente ocupación de los siguientes bienes y derechos pertenecientes a los afectados, según consta en los registros públicos.

El procedimiento de expropiación forzosa se va a llevar a cabo respecto a los siguientes propietarios y en relación a los terrenos que asimismo se indican, todo ello una vez que se ha depurado la titularidad de los mismos:

José Cantador Jiménez	17	648	120	1.440	360	0,00	11,50
Angel Fernández Castillo	17	650	185	2.220	555	0,00	11,35
José Cantador Jiménez	17	654	76	912	228		11,50
Dep. Hormigón Armado							
José Cantador Jiménez	17	654				1.640,00	1.640,00
Línea Eléctrica							
Francisco Terán Blanco	6	2				5	5,00
							11,00

A los efectos de lo previsto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente se pone en general conocimiento que el 17 de diciembre de 2004 y en las horas que se han señalado se va a proceder a levantar el acta previa a la ocupación de los citados bienes, indicándose asimismo que con la fecha de este anuncio se han enviado los correspondientes anuncios para su exposición en los tablones oficiales de edictos del Ayuntamiento de Adamuz y a dos diarios de esta capital, habiéndose asimismo cursado notificación individual a los afectados, concretándose en todos ellos el día y la hora para proceder a dicho acto.

En el día y hora fijados se constituirán en el Ayuntamiento de Adamuz, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas de dicho municipio, si se estimase, un representante de la Diputación Provincial, acompañado de un Perito y del Alcalde o Concejal en quien delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta en la que describirán los bienes a expropiar y en la que se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros según lo establecido en el art. 5.3 de la L.E.F.

Córdoba, 24 de noviembre de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Gerencia de Urbanismo

Núm. 8.548

A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación del Plan Especial de Reforma Interior "Buytrago-Veinluc" (AS-IND-O), en los mismos términos en que fueron aprobados inicialmente.

SEGUNDO.- Designar al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y Vicepresidente de esta Gerencia, D. Juan Torres Aguilar, como representante de este Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación.

TERCERO.- La publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su notificación individual a los propietarios afectados por el sistema de actuación, con la advertencia, de que los terrenos de aquellos propietarios que, al tiempo de la adquisición por la Junta de Compensación de personalidad jurídica, no se hallen adheridos al sistema de actuación mediante incorporación a aquella entidad, serán reparcelados forzosamente o, en su caso, expropiados a favor de la Junta de Compensación, que ostentará la condición de beneficiaria, todo ello en los términos de lo determinado en el art. 135 de la LOUA; debiendo significarles, asimismo, a los referidos propietarios que, el establecimiento del sistema de actuación por compensación y, en su caso, la aprobación de los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación, determinarán la afección real de la totalidad de los terrenos incluidos en el sector al cumplimiento de los deberes legales y las obligaciones inherentes al mencionado sistema, con inscripción en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal (art. 133 de la LOUA).

Lucena, 18 de octubre de 2004.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

CÓRDOBA

Área de Gestión

Sección de Autorizaciones y Sanciones

Núm. 8.791

Don Francisco Tejada Gallegos, Teniente de Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de lo expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Córdoba a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión, sito en Avenida de los Custodios, s/n, ante el cual les asiste el derecho de examinar el expediente y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurridos dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Denunciado.— D.N.I.— Domicilio.— Fecha.— Norma infringida.— Artículo.

VEH. ABANDONADO/03/2004; José Moreno Cortés; 39890909-P; Masegosa, 11 (Linares-Jaén); 26/03/2004; Ley 7/1994; 88.

VEH. ABANDONADO/17/2004; José M. Hinojosa López; 30067765; Camino Pozo S. Lorenzo, 15; 08/08/2004; Ley 7/1994; 88.

T/050/2004; M.^a Ángeles Serrano Pedrosa; 30526879; Las Lomas, 5-4.º-4; 30/06/2004; Ord. Mpal. Traf.; 52.

T/053/2004; Transblanus, S.L.; B-14489132; Ing. Torroja y Miret, s/n; 08/07/2004; Ord. Mpal. Traf.; 18.

TENENCIA/09/2004; José Moreno Vilches; 43554189-D; Torremolinos, 6-2.º-2; 22/05/2004; Ley 1/1992; 25.1.

DESORDEN/17/2004; M.^a Carmen Cadenas Mateo; 45748342; De las Lomas, 16-1-3; 16/06/2004; Ley 1/1992; 26.i).

Córdoba, a 18 de octubre de 2004.— El Teniente de Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

— — —

Área de Gestión

Sección de Autorizaciones y Sanciones

Núm. 8.792

Don Francisco Tejada Gallegos, Teniente de Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición (con carácter potestativo) dentro del plazo de un mes, ante el Teniente de Hacienda, Comercio y Gestión; o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, contados en ambos casos a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Sección de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba, sito en Avd. de los Custodios, s/n.

Expediente.— Denunciado.— D.N.I.— Domicilio.— Fecha.— Cuantía.— Norma infringida.— Artículo.

VEH. ABANDONADO/06/2004; Juan Trujillo Quintana; 30049762-D; Urb. Peñatejada, C/ Fresno, 7; 27/03/2004; 300,00 euros; Ley 7/1994; 88.

T/020/2004; Urbano Atlantis Mudanzas, S.L.; B-14214795; Colombia, 18; 08/03/2004; 90,15 euros; Ord. Mpal. Traf.; 18.

T/027/2004; Joaquín Aguilera Martínez; 30794170-E; Esc. Felipe Vázquez Ureta, 2; 21/04/2004; 96,16 euros; Ord. Mpal. Traf.; 46.3.

T/031/2004; Antonio Romero Castro; 30964398; Alonso de Aguilar, 52; 21/04/2004; 96,16 euros; Ord. Mpal. Traf.; 46.3.

Córdoba, a 18 de octubre de 2004.— El Teniente de Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

BAENA

Núm. 8.843

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2004, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela 34410/012 del PERI "Cañada Este", redactado por los Arquitectos don Francisco José Canovaca Segura y don Rafael Suárez Medina, debiendo subsanarse con carácter previo a su aprobación definitiva las observaciones contenidas en los informes técnico y jurídico que obran en el expediente.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pueda ser examinado por cualquier persona y puedan formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Baena, veintidós de octubre de dos mil cuatro.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

GUADALCÁZAR

Núm. 8.855

Aprobación Convenio Urbanístico de Gestión

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, y para general conocimiento, este Ayuntamiento hace público el siguiente anuncio:

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2004, aprobó por mayoría absoluta el siguiente CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN:

Otorgantes:

AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR Y AINA, S.L.

Ámbito:

Bolsa de suelo situada al Norte del núcleo principal de Guadalcazar, colindante con el PP R-2 de las NN SS de Planeamiento.

Objetivo:

1.- Recalificar Suelo No Urbanizable como Suelo Urbanizable Ordenado, con las condiciones de ordenación que se resumen a continuación:

- Clasificación: Suelo Urbanizable.
- Categoría: Ordenado.
- Usos Globales: Residencial en vivienda unifamiliar adosada.
- Densidad de viviendas: 50 viviendas Hectárea.
- Edificabilidad bruta: 0,7 m² de techo/m² de suelo.

2.- Se monetariza el Aprovechamiento urbanístico y se Acuerda la forma de pago de dicha monetarización.

Plazo de Vigencia:

El de ejecución y desarrollo de la Innovación propuesta.

Registro Administrativo:

El presente contrato Urbanístico queda depositado en el Registro Administrativo con el número de Orden: 2/04.

En Guadalcazar, a 20 de octubre de 2004.— El Alcalde-Presidente, Francisco Rejano Rot.

— — —
Núm. 8.856

Aprobación inicial Innovación NNSS de Planeamiento

Por Acuerdo de Pleno de fecha 29 de junio de 2004, se ha Aprobado Inicialmente los siguientes Documentos Urbanísticos:

1.- INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSS.

Paraje "El Hatillo".

- Promotor: ANTONIO MATA AGUILERA.
- Redactor: D. Luis García de Viguera.

2.- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Innovacion-Modificacion Puntual NN.SS.

Paraje "El Hatillo".

De conformidad con la Legislación vigente, y a efecto de quejas y reclamaciones, el Expediente permanecerá expuesto al público

en las dependencias municipales, por plazo de un mes, contados a partir de la fecha de aparición de este ANUNCIO en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalcazar, 19 de octubre de 2004.— El Alcalde-Presidente, Francisco Rejano Rot.

— — —
Núm. 8.857

Aprobación Convenio Urbanístico de Gestión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, y para general conocimiento, este Ayuntamiento hace público el siguiente ANUNCIO:

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2004, aprobó por mayoría absoluta el siguiente CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN:

Otorgantes:

AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR Y ANTONIO MATAS AGUILERA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.

Ámbito:

Bolsa de suelo situada al Sureste del núcleo principal de Guadalcazar, colindante con el PERI-1, PP R-1 y UE-7 de las NN SS de Planeamiento. En CV-215.

Objetivo:

1.- Recalificar Suelo No Urbanizable como Suelo Urbanizable Ordenado, con las condiciones de ordenación que se resumen a continuación:

- Clasificación: Suelo Urbanizable.
- Categoría: Ordenado.
- Usos Globales: Residencial en vivienda unifamiliar adosada, aislada y pareada
- Densidad de viviendas: 26 viviendas hectárea.

2.- Se monetariza el Aprovechamiento Urbanístico y se Acuerda la forma de pago de dicha monetarización.

Plazo de Vigencia:

El de ejecución y desarrollo de la Innovación propuesta.

Registro Administrativo:

El presente contrato Urbanístico queda depositado en el Registro Administrativo con el número de Orden: 1/04.

En Guadalcazar, a 20 de octubre de 2004.— El Alcalde-Presidente, Francisco Rejano Rot.

VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Núm. 9.013

A N U N C I O

Don Enrique Prieto Calero, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2004 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A INSTALACIÓN DE CALDERERÍA EN GENERAL, PROMOVIDO POR SOCIEDAD METALÚRGICA HERNÁNDEZ Y PÉREZ, S.L., EN PARAJE CORTIJO DE VERA, EN VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de miembros de la Corporación del expediente correspondiente a Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para implantación de "Actividad de Calderería en General" promovido por Sociedad Metalúrgica Hernández y Pérez, S.L., en Paraje "Cortijo de Vera", en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba.

Declarado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2004 que la implantación de la instalación es de utilidad pública e interés social por concurrir en la misma circunstancias tales como la capacidad de crear empleos estables y de calidad y la demanda de los servicios que con dicha actividad son atendidos.

Atendido lo dispuesto en los artículos 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativos a la aprobación del Proyecto de Actuación por el Ayuntamiento Pleno y la necesidad de que por el promotor han de concretarse las garantías y prestaciones compensatorias con anterioridad o simultáneamente al expediente de licencia de obras de la instalación.

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto de los ocho concejales, es decir, cuatro (4) concejales de I.U., dos (2) concejales del P.P. y dos (2) concejales del P.S.O.E., adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable de instalación de "Actividad de Calderería en General" promovido por Sociedad Metalúrgica Hernández y Pérez S.L., en Paraje "Cortijo de Vera", en el Municipio de Villaviciosa de Córdoba, por ser declarada la implantación de utilidad pública e interés social y a la vista del escrito remitido por la Delegación Provincial de Córdoba de Consejería de Obras Públicas y Transportes e Informe de los Servicios Técnicos municipales.

SEGUNDO.- Prestación, por parte del promotor de garantía por cuantía mínima del diez por ciento del importe de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Abono, por parte del promotor y con ocasión del otorgamiento de la licencia, de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, con una cuantía del 3 por 100 del importe total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, en base a lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviciosa de Córdoba, 27 de octubre de 2004.— El Alcalde-Presidente en funciones, Enrique Prieto Calero.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 9.014

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en los artículos 78-2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y 11-2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, de aprobación del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y Reglamento de procedimiento sancionador en dicha materia, respectivamente, se hace constar a través del presente anuncio, la incoación de expedientes sancionadores con arreglo a las infracciones y otros datos de interés que se expresan a continuación.

- 1.- Expediente sancionador n.º 820/2004.
Infractor/a: Don Manuel Muñoz Andino.
Domicilio: C/. Brutau, n.º 8-4-3.
Población: 08120 LA LLAGOSTA (Barcelona).
Importe de la sanción: 36,06 euros.
Fecha incoación: 26 de agosto de 2004.
- 2.- Expediente sancionador n.º 832/2004.
Infractor/a: Don Francisco José Llamas Berrál.
Domicilio: C/. San José, n.º 25.
Población: 14520 FERNÁN-NÚÑEZ (Córdoba).
Importe de la sanción: 36,06 euros.
Fecha incoación: 26 de agosto de 2004.
- 3.- Expediente sancionador n.º 876/2004.
Infractor/a: Doña Sonia Cañero Buenosvinos.
Domicilio: C/. Velázquez, n.º 7.
Población: 14660 CANETE DE LAS TORRES (Córdoba).
Importe de la sanción: 36,06 euros.
Fecha incoación: 26 de agosto de 2004.
- 4.- Expediente sancionador n.º 908/2004.
Infractor/a: Doña María Milagros Saavedra Saavedra.
Domicilio: C/. Glorieta Moscardó, n.º 1.
Población: 14005 CÓRDOBA.
Importe de la sanción: 24,04 euros.
Fecha incoación: 31 de agosto de 2004.
- 5.- Expediente sancionador n.º 932/2004.
Infractor/a: Doña Rafaela Fernández Hernan.
Domicilio: C/. Libertador Simón Bolívar, n.º 17.
Población: 14013 CÓRDOBA.
Importe de la sanción: 36,06 euros.
Fecha incoación: 31 de agosto de 2004.
- 6.- Expediente sancionador n.º 936/2004.
Infractor/a: Don Manuel Vera Campos.
Domicilio: C/. Juan Alfonso de Baena, n.º 6.
Población: 14850 BAENA (Córdoba).
Importe de la sanción: 36,06 euros.
Fecha incoación: 31 de agosto de 2004.
- 7.- Expediente sancionador n.º 941/2004.
Infractor/a: Concesionarios de Vehículos, S.A.
Domicilio: C/. Avenida de Carlos V, n.º 20.
Población: 41004 SEVILLA.
Importe de la sanción: 36,06 euros.
Fecha incoación: 31 de agosto de 2004.
- 8.- Expediente sancionador n.º 965/2004.
Infractor/a: Doña María Josefa Roldán Montes.
Domicilio: C/. Redondo Márquez, n.º 5.
Población: 14940 CABRA (Córdoba).
Importe de la sanción: 24,04 euros.
Fecha incoación: 31 de agosto de 2004.
- 9.- Expediente sancionador n.º 613/2004.
Infractor/a: Don José María Gálvez Arjona.
Domicilio: C/. Escuelas, n.º 4-1-2.
Población: 14550 MONTILLA (Córdoba).
Importe de la sanción: 24,04 euros.
Fecha incoación: 26 de agosto de 2004.
- 10.- Expediente sancionador n.º 615/2004.
Infractor/a: Don Juan Manuel Luque León.
Domicilio: C/. Cardenal Portocarrero, n.º 45.
Población: 14012 CÓRDOBA.
Importe de la sanción: 24,04 euros.
Fecha incoación: 31 de agosto de 2004.
- 11.- Expediente sancionador n.º 723/2004.
Infractor/a: Doña María del Carmen Flores Bravo.
Domicilio: C/. Arcos de la Frontera, s/n., B-1.
Población: 14014 CÓRDOBA.
Importe de la sanción: 36,06 euros.
Fecha incoación: 26 de agosto de 2004.
- 12.- Expediente sancionador n.º 806/2004.
Infractor/a: Don José María Gálvez Arjona.
Domicilio: C/. Escuelas, n.º 4-1-2.
Población: 14550 MONTILLA (Córdoba).
Importe de la sanción: 24,04 euros.
Fecha incoación: 26 de agosto de 2004.
- 13.- Expediente sancionador n.º 815/2004.
Infractor/a: Doña Sonia Ortiz Moya.
Domicilio: C/. Urb. Calaholla, n.º 11.
Población: 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE (Sevilla).
Importe de la sanción: 36,06 euros.
Fecha incoación: 26 de agosto de 2004.
- 14.- Expediente sancionador n.º 838/2004.
Infractor/a: Doña Rocío Cortés Porras.
Domicilio: C/. Madrid, n.º 63.
Población: 14500 PUENTE-GENIL (Córdoba).
Importe de la sanción: 36,06 euros.
Fecha incoación: 26 de agosto de 2004.
- 15.- Expediente sancionador n.º 840/2004.
Infractor/a: Don Juan Manuel Luque León.
Domicilio: C/. Cardenal Portocarrero, n.º 45.
Población: 14012 CÓRDOBA.
Importe de la sanción: 24,04 euros.
Fecha incoación: 26 de agosto de 2004.
- 16.- Expediente sancionador n.º 852/2004.
Infractor/a: Don Juan Manuel Luque León.
Domicilio: C/. Cardenal Portocarrero, n.º 45.
Población: 14012 CÓRDOBA.
Importe de la sanción: 24,04 euros.
Fecha incoación: 26 de agosto de 2004.
- 17.- Expediente sancionador n.º 904/2004.
Infractor/a: Don Joaquín Medina Jiménez.
Domicilio: C/. Avicena, n.º 39-5-1.

Población: 41009 SEVILLA.
 Importe de la sanción: 24,04 euros.
 Fecha incoación: 31 de agosto de 2004.
 18.- Expediente sancionador n.º 928/2004.
 Infractor/a: Don Manuel López González.
 Domicilio: C/. Levante, n.º 83.
 Población: 14857 NUEVA CARTEYA (Córdoba).
 Importe de la sanción: 36,06 euros.
 Fecha incoación: 31 de agosto de 2004.

Lo que se hace público en cumplimiento a la exigencia del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, haciéndose constar que los mismos se encuentran de manifiesto en Negociado dependiente de la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la presentación de posibles alegaciones o reclamaciones durante el plazo reglamentariamente establecido en su normativa reguladora (15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente inserción).

Castro del Río (Córdoba), 8 de octubre de 2004.— El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 9.079
 B A N D O

Por D. JUAN MURILLO FERNÁNDEZ, con N.I.F. 75.694.109-M, en representación de ALMACENES SAN BENITO, S.L., con C.I.F. B 14550008, se ha solicitado licencia municipal para el proyecto de EJECUCIÓN E INSTALACIÓN DE NAVE DESTINADA A SALADERO-SECADERO DE JAMONES, en el inmueble sito en Carretera del Mármol, km. 3, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 29 de octubre de 2004.— El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

BELMEZ

Núm. 9.487
 A N U N C I O

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Belmez, ha dictado con fecha 9 de noviembre de 2004, el siguiente Decreto, que transcrito literalmente dice:

DECRETO 109/2004.

Visto el expediente tramitado para la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía Local, Grupo de Clasificación C, mediante el sistema de oposición libre, en virtud de lo dispuesto en la base quinta de las que rige dicha convocatoria.

En virtud de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía Local, Grupo de Clasificación C, mediante el sistema de oposición libre:

Aspirantes admitidos:			
APellidos y nombre	D.N.I.		
León Montoro, Sergio	30.836.529-S		
Aspirantes excluidos:			CAUSA
APellidos y nombre	D.N.I.		
León González, Pablo	26.026.526-W		(2)
Hernández García, Justo Samuel	43.283.036-A		(2)
Castaño Alba, Sergio	44.358.525-N		(2)
Salas Pérez, Rubén José	44.262.295-Z		(2)
Marta Galán, Ángel			(1), (2)

Causas de exclusión:

(1) No aporta fotocopia D.N.I.

(2) No aporta justificante de pago de Tasas.

SEGUNDO: Dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en la Base 5.1.

En Belmez, a 9 de noviembre de 2004.— La Alcaldesa, Agustina Carmona Fernández.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 9.525

A N U N C I O

Por Acuerdo Plenario de fecha 27 de octubre de 2004, ha sido aprobada inicialmente la modificación de los Estatutos del Patronato Municipal "Adolfo Lozano Sidro", que se expone al público en el Área de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento, expediente 732/2004, en horas de oficina, por plazo de treinta días a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias, la presente aprobación quedará automáticamente elevada a definitiva, procediéndose en tal caso a la publicación íntegra de su texto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Priego de Córdoba, 11 de noviembre de 2004.— El Alcalde, Juan Carlos Pérez Cabello.

PEDRO ABAD

Núm. 9.526

A N U N C I O

Doña María Luisa Wic Serrano, Alcaldesa de este Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por Decreto de fecha 12 de noviembre de 2004, su ref. 2/317/2004, se ha procedido al otorgamiento de Delegaciones de Áreas Municipales según detalle:

Delegaciones de Áreas Municipales a favor del Concejal que se detalla:

Concejal Delegado de Bienestar Social y Cultura, don Gabriel Martos Almagro.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se publica para general conocimiento.

Pedro Abad, 12 de noviembre de 2004.— La Alcaldesa, María Luisa Wic Serrano.

ESPIEL

Núm. 9.527

Habiendo sido subsanado la las deficiencias reseñadas en la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 12 de diciembre de 2003, y habiendo sido aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, con fecha 20 de octubre de 2004, la Subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Espiel relativas al establecimiento de Nuevo Sector de SAU Industrial PPI-3, "El Cruce", de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y art. 70.2, de la Ley 7/1985, vengo en,

DECRETAR

ÚNICO.- Ordenar la publicación del articulado de la Modificación anteriormente descrita, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.-

Lo Decreta, manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, don José Antonio Fernández Romero, en Espiel, a doce de noviembre de dos mil cuatro.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

ORDENANZAS

PLANEAMIENTO ACTUAL

SECCIÓN 1ª: SECTOR P.P.I.-1

ARTÍCULO 139.- DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Contiene el suelo grafiado como Sector P.P.I.-1 de uso industrial en el plano "Calificación y Usos del Suelo".

ARTÍCULO 140.- CONDICIONES DE ORDENACIÓN Y EDIFICACIÓN

1. Parcela mínima edificable.

Cumplirá las siguientes condiciones:

* Será de 300 m².

* Ancho fachada mínimo a vial 10 m.

2. Edificabilidad

La edificabilidad neta máxima será de 1,16 m² techo/ m² suelo

3. Ocupación

Como máximo, la ocupación será del 85% de la superficie neta de parcela en planta baja. La planta alta no podrá ocupar más del 50% de lo ocupado por la edificación en planta baja.

4. Alineaciones y separaciones a linderos

Las alineaciones y rasantes a la vía pública serán las definidas en los planos. En el Suelo Industrial de nueva creación correspondiente al suelo apto para urbanizar, las alineaciones y rasantes serán las definidas en los planos correspondientes y cumplirá, en general, las siguientes determinaciones:

1. Sobre la alineación oficial la edificación tendrá un retranqueo de 5 metros, paralelo a la misma, entendiéndose el retranqueo como mínimo para todas las fachadas a vía pública.

2. La edificación será adosada a los linderos laterales privados, permitiéndose la separación a los mismos cuando ésta sea mínima de 4 metros en función de permitir el paso de vehículos en caso de incendio. Esta calle lateral quedará libre de todo obstáculo.

3. La profundidad máxima será libre.

4. El Plan Parcial Industrial que se redacte podrá variar estas determinaciones de alineaciones interiores de parcela, en función de los tipos de edificios a construir según las necesidades en la clase de nave a implantar.

5. Altura máxima y número de plantas.

5.1. La altura máxima de la edificación será de 15 metros.

Excepcionalmente y por razones justificadas se permitirá sobrepasar esta altura.

5.2. La altura libre de planta baja será como mínimo de 4 metros

6. Cerramiento de parcela.

Será obligatorio la definición mediante elementos fijos de la alineación a vía pública mediante hitos macizos de diámetro máximo 100 mm. y separación 30 cm. o bien con murete ciego de altura máxima 1 metro.

Por encima de esta altura se podrá colocar una malla metálica transparente hasta la altura de 2,10 metros o cualquier otro elemento diáfano estéticamente admisible.

En cuanto a los cerramientos traseros o entre parcelas, podrán ser realizados como los anteriores o con malla metálica en toda la altura, 2,10 m.

ARTÍCULO 141.- REGULACIÓN DE USOS

a) Uso dominante: Industrial de segunda categoría

Se permitirá el uso de vivienda con las siguientes limitaciones:

- Se situará en edificio independiente, al que servirá de anexo
- Superficie máxima 150 m² construidos
- Dedicarla a residencia de personal de mantenimiento o vigilancia del centro industrial al que se vincula

b) Uso compatible:

- Aparcamientos
- Comercial
- Oficinas
- De relación
- Socio-cultural
- Deportivo
- Áreas libres
- Viario

SECCIÓN 2ª: SECTOR P.P.I.-2

ARTÍCULO 139-BIS.- DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Contiene el suelo grafiado como Sector P.P.I.-2 de uso industrial en el plano "Calificación y Usos del Suelo".

ARTÍCULO 140-BIS.- CONDICIONES DE ORDENACIÓN Y EDIFICACIÓN

1. Parcela mínima edificable.

Cumplirá las siguientes condiciones:

* Será de 5.000 m². Se permitirán parcelas de menor superficie siempre que éstas no excedan del 10% del total

* Ancho fachada mínimo a vial 10 m.

2. Edificabilidad

La edificabilidad neta máxima será de 1,16 m² techo/ m² suelo

3. Ocupación

Como máximo, la ocupación será del 85% de la superficie neta de parcela en planta baja. La planta alta no podrá ocupar más del 50% de lo ocupado por la edificación en planta baja.

4. Alineaciones y separaciones a linderos

Las alineaciones y rasantes a la vía pública serán las definidas en los planos. En el Suelo Industrial de nueva creación correspondiente al suelo apto para urbanizar, las alineaciones y rasantes serán las definidas en los planos correspondientes y cumplirá, en general, las siguientes determinaciones:

1. Sobre la alineación oficial la edificación tendrá un retranqueo de 5 metros, paralelo a la misma, entendiéndose el retranqueo como mínimo para todas las fachadas a vía pública.

2. La edificación será adosada a los linderos laterales privados, permitiéndose la separación a los mismos cuando ésta sea mínima de 4 metros en función de permitir el paso de vehículos en caso de incendio. Esta calle lateral quedará libre de todo obstáculo.

3. La profundidad máxima será libre.

4. El Plan Parcial Industrial que se redacte podrá variar estas determinaciones de alineaciones interiores de parcela, en función de los tipos de edificios a construir según las necesidades en la clase de nave a implantar.

5. Altura máxima y número de plantas.

5.1. La altura máxima de la edificación será de 15 metros.

Excepcionalmente y por razones justificadas se permitirá sobrepasar esta altura.

5.2. La altura libre de planta baja será como mínimo de 4 metros

6. Cerramiento de parcela.

Será obligatorio la definición mediante elementos fijos de la alineación a vía pública mediante hitos macizos de diámetro máximo 100 mm. y separación 30 cm. o bien con murete ciego de altura máxima 1 metro.

Por encima de esta altura se podrá colocar una malla metálica transparente hasta la altura de 2,10 metros o cualquier otro elemento diáfano estéticamente admisible.

En cuanto a los cerramientos traseros o entre parcelas, podrán ser realizados como los anteriores o con malla metálica en toda la altura, 2,10 m.

ARTÍCULO 141-BIS.- REGULACIÓN DE USOS

a) Uso dominante: Industrial de segunda categoría

Se permitirá el uso de vivienda con las siguientes limitaciones:

- Se situará en edificio independiente, al que servirá de anexo
- Superficie máxima 150 m² construidos
- Dedicarla a residencia de personal de mantenimiento o vigilancia del centro industrial al que se vincula

b) Uso compatible:

- Aparcamientos
- Comercial
- Oficinas
- De relación
- Socio-cultural
- Deportivo
- Áreas libres
- Viario

PLANEAMIENTO MODIFICADO

SECCIÓN 3ª: SECTOR P.P.I.-3

ARTÍCULO 139-TER.- DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Contiene el suelo grafiado como Sector P.P.I.-3 de uso industrial en el plano "Calificación y Usos del Suelo".

ARTÍCULO 140-TER.- CONDICIONES DE ORDENACIÓN Y EDIFICACIÓN

1. Parcela mínima edificable.

No se fija, manteniéndose las parcelas actualmente existentes con las adaptaciones derivadas del Plan Parcial. Adicionalmente, se cumplirán las siguientes condiciones:

* Será de 4.000 m² en suelo industrial y de 700 m² en el suelo destinado a equipamiento. Se permitirán parcelas de menor superficie siempre que la superficie de éstas no exceda del 10% del total. En todo caso se fija para estas parcelas una superficie mínima de m².

* Ancho de fachada mínimo a vial 15 m. para parcelas de equipamiento y 25 mts. para parcelas industriales.

2. Edificabilidad

La edificabilidad bruta del Sector se fija en 0,68 m² techo/m² suelo.

La edificabilidad neta máxima será de 0,85 m² techo/m² suelo.

3. Ocupación

Como máximo, la ocupación será del 85% de la superficie neta de parcela en planta baja. La planta alta no podrá ocupar más del 50% de lo ocupado por la edificación en planta baja.

4. Alineaciones y separaciones a linderos

Las alineaciones y rasantas a la vía pública serán las definidas en los planos. Cumplirá, además, las siguientes determinaciones:

1. En el viario recayente a la N-432 la edificación mantendrá el retranqueo paralelo a la Carretera que exige la normativa del Ministerio de Fomento.

2. La edificación podrá ser adosada a los linderos laterales privados, permitiéndose la separación a los mismos cuando ésta sea mínima de 4 metros en función de permitir el paso de vehículos en caso de incendio. Esta calle lateral quedará libre de todo obstáculo.

3. La profundidad máxima será libre.

4. Se observará un retranqueo mínimo de 5 metros al Suelo No Urbanizable.

5. El Plan Parcial Industrial que se redacte podrá variar estas determinaciones de alineaciones interiores de parcela, en función de los tipos de edificios a construir según las necesidades en la clase de industria existente.

5. Altura máxima y número de plantas.

5.1. La altura máxima de la edificación será de 15 metros.

Excepcionalmente y por razones justificadas se permitirá sobrepasar esta altura.

5.2. La altura libre de planta baja será como mínimo de 4 metros.

6. Cerramiento de parcela.

Será obligatorio la definición mediante elementos fijos de la alineación a vía pública mediante hitos macizos de diámetro máximo 100 mm. y separación 30 cm. o bien con murete ciego de altura máxima 1 metro.

Por encima de esta altura se podrá colocar una malla metálica transparente hasta la altura de 2,10 metros o cualquier otro elemento diáfano estéticamente admisible.

En cuanto a los cerramientos traseros o entre parcelas, podrán ser realizados como los anteriores o con malla metálica en toda la altura, 2,10 mts.

ARTÍCULO 141-TER.- REGULACIÓN DE USOS

a) Uso dominante: Industrial de segunda categoría

Se permitirá el uso de vivienda con las siguientes limitaciones:

- Se situará en edificio independiente, al que servirá de anexo
- Superficie máxima 150 m² construidos
- Dedicarla a residencia de personal de mantenimiento o vigilancia del centro industrial al que se vincula

b) Uso compatible:

- Aparcamientos
- Comercial
- Oficinas
- De relación
- Socio-cultural
- Deportivo
- Áreas libres
- Viario

El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

ZUHEROS

Núm. 9.612

Don Antonio Camacho Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2004, aprobó el expediente número 1/2004, de Suplementos de Crédito, dentro del Presupuesto de 2004, cuyo resumen es el siguiente:

Suplementos

1.13.— Retribuciones personal de limpieza...	5.000,00 euros
3.16.— Cuotas Seguridad Social.....	1.000,00 euros
1.22.— Material servicios Admón. General....	5.000,00 euros
4.22.— Material servicios de carácter social.	10.500,00 euros
Total Suplementos y Expediente	21.500,00 euros

Recursos utilizados

Por bajas de unas partidas a otras

1.12.— Retribuciones personal administrativo .	6.500,00 euros
212.— Retribuciones personal Policía Local ..	12.000,00 euros

0.31.— Intereses de Préstamos

3.000,00 euros

Suman las bajas de unas partidas a otras

21.500,00 euros

Total Recursos utilizados

21.500,00 euros

Dicho expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría por término de 15 días hábiles, al objeto de que se formulen las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello conforme a los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose que de no presentarse reclamaciones se elevará a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuheros, 17 de noviembre de 2004.— El Alcalde, Antonio Camacho Molina.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 8.717

Doña Carmen María Siles Monserrat, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 369/2004, a instancia de Francisco Osuna Moreno, representado por la Procuradora doña María Dolores Requena Jiménez, y asistido del Letrado don Francisco Javier Rey Muñoz, para rectificación de la cabida de la siguiente finca: "Porción de terreno o solar, sito en el ruedo y término de esta ciudad y su calle Redonda, sin número, hoy número 6. Tiene una superficie según su título y resulta asimismo del catastro, de 1.347 metros cuadrados, e inscrita de 262 metros y 38 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, Francisco Jiménez Salas; al Sur, resto de la finca matriz de donde procede, de Joaquín Urbano Peinado; al Este, calle Redonda; y al Oeste, Juan Montañón Salado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, folio 85, tomo 783, libro 224, finca número 13.424".

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 18 de octubre de 2004.— La Secretario Judicial, Carmen María Siles Monserrat.

— — —
Núm. 8.770

Doña María Dolores Márquez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 359/2004, a instancia de Rosa María Pino Molina, representada por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero, y asistida de la Letrada doña Irene Aguilar Pedraza, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: "Casa sita en la ciudad de La Rambla, y su calle General Gómez del Rosal, marcada con el número 22, hoy calle Olivar, número 20; que ocupa una superficie de 251 metros, 54 decímetros, 58 centímetros y 61 milímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando, la número 20, de Dolores Baena Villegea, hoy 18 de sus herederos; por su izquierda, la número 24, de Dolores Fernández Gil, hoy 22, de sus herederos; y por el fondo, los traspuestos con casa número 10, calle Rejanas, de los herederos de Gabriel Escribano Bautista. Contiene tres cuerpos obrados con cinco habitaciones bajas, tres altas, patio y antes también pozo de medianería con la casa de la derecha, cuadra y corral".

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 18 de octubre de 2004.— La Juez, María Dolores Márquez López.

— — —
Núm. 8.846

Doña María Dolores Márquez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 344/2004, a instancia de Aurora Cabello Merino, representada por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero, y asistida del Letrado don Francisco J. García Zamora, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

“Urbana.— Casa en la calle Santiago, de Montilla (Córdoba), marcada con el número 10 actual (número 12 según inscripción registral) que linda: Por la derecha (según inscripción registral) entrando, con la del número 10 (número 8 actual), de don Joaquín Repiso; por la izquierda, con la número 14 (número 12 actual) de Manuel Madrid; y por la espalda, con la finca 23.748 del Registro de la Propiedad, que se segregó de la presente finca mediante Expediente de Inmatriculación en el año 1961, y que posteriormente ha conformado las fincas 34.478, 34.479 y 34.480, inscritas en el Registro de la Propiedad de Montilla. Tiene la fachada frente al Este y a la casa de Francisco Hidalgo, de la calle Santiago, se compone de varios cueros y habitaciones, medio pozo cuya otra mitad pertenece a la casa número 10 (número 8 actual), patio y corral, ocupando una superficie de solar de 80 metros cuadrados, y 109 metros cuadrados construidos (reflejados en la inscripción registral como 184'52 metros cuadrados, al no haberse deducido de su superficie la superficie segregada mediante Expediente de Inmatriculación a favor de don José Coloma Llorens)”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca al titular registral Antonio Merino Preigo, a sus herederos y causahabientes y a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla, a 6 de octubre de 2004.— La Juez, María Dolores Márquez López.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 8.862

Doña María Sacramento Cobos Grande, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.024/2004, a instancia de Amadora Moreno Estacio, expediente de dominio para la rectificación e inmatriculación de la mayor cabida de la siguiente finca: Urbana.— Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, en la calle Arenal, 1, linda: Por la derecha entrando, con otra hoy propiedad de Francisco Moreno Estacio; y por la izquierda, con la calle Callao, a la que hace esquina, hoy llamada calle Alcalde Fernando Carrión y con otra finca propiedad de Vicente Zafra Muñoz; y fondo, con calle Quevedo y calle Callao.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 22 de octubre de 2004.— La Juez, María Sacramento Cobos Grande.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

POSADAS

Núm. 9.015

A N U N C I O

Se anuncia licitación para la adjudicación, mediante concurso, de la contratación del Servicio de Bar del Auditorio Municipal y su explotación mediante arrendamiento de sus instalaciones, durante la Navidad 2004 (24, 25 y 31 de diciembre de 2004 y 1, 5 y 6 de enero de 2005), a fin de presentación de proposiciones durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir dicha contratación es el aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 31 de julio de 2003, y que fue expuesto al

público para la presentación de reclamaciones, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 110 de 14 de agosto de 2003.

El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

En Posadas (Córdoba), a 26 de octubre de 2004.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

SANTA EUFEMIA

Núm. 9.648

A N U N C I O

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 15 de noviembre de 2004, y lo dispuesto por el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se anuncia concurso conforme al siguiente contenido:

I.— Objeto del contrato: La prestación del servicio de asistencia de Auxiliares de Enfermería en la Residencia Municipal de Mayores “Ntra. Sra. de África”, por procedimiento abierto y mediante concurso, tramitación urgente.

II.— Tipo de licitación: 115.884,83 euros, IVA incluido.

III.— Duración del contrato: 9 meses.

IV.— Publicidad del Pliego: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán de manifiesto en la Secretaría, todos los días hábiles y en horas de oficina, hasta que concluya el plazo para presentar proposiciones.

V.— Garantías:

• Provisional: 2.317,70 euros.

• Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

VI.— Presentación de proposiciones: Durante los 13 días naturales a la publicación del anuncio de licitación.

VII.— Modelo de proposición: El recogido en la Cláusula III.2.3. del Pliego.

Santa Eufemia, a 16 de noviembre de 2004.— El Alcalde, Elías Romero Cejudo.

OTROS ANUNCIOS

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA GENIL-CABRA COLECTIVIDAD DE SANTAELLA SANTAELLA (Córdoba)

Núm. 9.613

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de la Colectividad de Santaella.

Comunidad de Regantes del Genil-Cabra

En cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas que rigen la Comunidad, se convoca a todos los partícipes y usuarios de la Colectividad de Santaella a Junta General Ordinaria que se celebrará en el salón “El Tejar”, sito en la localidad de Santaella, el día 20 de diciembre (lunes), a las 18 horas (6 de la tarde) en primera convocatoria, y a las 18'30 horas (6'30 de la tarde) en segunda, para adoptar los acuerdos procedentes respecto al siguiente

Orden del Día

1.º— Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

2.º— Examen y aprobación, si procede, de la Memoria General que presentará la Junta de Gobierno.

3.º— Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de la pasada campaña.

4.º— Examen y aprobación, si procede, de los Presupuestos de Ingresos y Gastos que para la siguiente campaña, presenta la Junta de Gobierno.

5.º— Renovación estatutaria de vocales de la Junta de Gobierno y Jurado de Riego.

6.º— Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega su puntual asistencia.

Santaella, 18 de noviembre de 2004.— El Presidente, Alfonso Jiménez López.